



SGC

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06745

Bucaramanga, viernes, 28 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 10:30 A.M.

Hora Final: 11:10 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. OLGA LUCIA FERREIRA FAJARDO FISCAL 09 LOCAL DE F/CA EN APOYO DE LA 4 LOCAL
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Piso 2
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	MANUEL AUGUSTO CASTRO HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 91.229.289	T.P. 82.218 C.S.J.	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 203 A	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	316-5323126		

VEHÍCULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PUBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	TAV476
MODELO	2012
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MARITZA JAIMES CARVAJAL Y OTROS
DOCUMENTO	52.763.779

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO TAV476	X	?

OBSERVACIONES:

- VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL SOLICITANTE Y LA SEÑORA FISCAL, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE NINGÚN OTRO SUJETO PROCESAL, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHÍCULO DE PLACA TAV476 ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE TAV476, MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE MARITZA JAIMES CARVAJAL Y ALIRIO JAIMES HERNANDEZ CON C.C. N° 52.763.779 Y C.C. 5.734.951, RESPECTIVAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 82,83 Y SIGUIENTES DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRON, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

HDBM



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-063-2018-00002

Floridablanca, 28 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 04:26 PM

FINAL: 05:10 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN 25 SALUD PUBLICA DE B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 6
Teléfono	6522222 EXT. 2629

INDICIADO	-----		
Dirección	-----	Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDEN DE VIGILANCIA DE COSAS	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, POR SER CARÁCTER RESERVADO. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA CONTROL DE LEGALIDAD A LA ORDEN DE VIGILANCIA DE COSAS, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE 4 ESTABLECIMIENTOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS DENTRO DEL AUDIO, EL DESPACHO PROCEDIÓ LUEGO DE VERIFICAR LOS ELEMENTOS ALLEGADOS COMO SUSTENTO DE LA SOLICITUD; IMPARTIÓ LEGALIDAD A LA ORDEN DE VIGILANCIA DE COSAS, DETALLANDO QUE SE HIZO LA ORDEN EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SOBRE 4 INMUEBLES, (CUYO INFORMACIÓN SE OMITE POR RESERVA Y DADO QUE CONSTA EN EL AUDIO), CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULO 240 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 239 DEL C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZÓ DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD Y SE DA POR UN TERMINO DE 8 MESES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-00156

Floridablanca, 28 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 03:20 PM

FINAL: 04:22 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN 25 SALUD PUBLICA DE B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 6
Teléfono	6522222 EXT. 2629

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

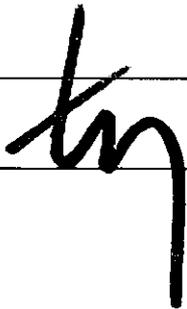
DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	X	

OBSERVACIONES

-.SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS 321...617, 317...892, CON ORDEN DEL 11 DE ABRIL DE 2018, EL 301..726, CON ORDEN DE 3 DE MAYO DE 2018, EL 317..118, CON ORDEN DEL 21 DE MAYO DE 2018, LOS ABONADOS 301..248, 302..546, CON ORDEN DEL 6 DE JULIO, EL 314..448, CON ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2018, LOS NÚMEROS 314..836 Y EL 311..577, CON ORDEN DEL 17 DE AGOSTO DE 2018 Y LOS TELÉFONOS 317...500, 320...711 Y 321..463 CON ORDEN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CON INFORME DE RESULTADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS 321...617, 317...892, CON ORDEN DEL 11 DE ABRIL DE 2018, EL 301..726, CON ORDEN DE 3 DE MAYO DE 2018, EL 317..118, CON ORDEN DEL 21 DE MAYO DE 2018, LOS ABONADOS 301..248, 302..546, CON ORDEN DEL 6 DE JULIO, EL 314..448, CON ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2018, LOS NÚMEROS 314..836 Y EL 311..577, CON ORDEN DEL 17 DE AGOSTO DE 2018 Y LOS TELÉFONOS 317.500, 320...711 Y 321..463 CON ORDEN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y CON INFORME DE RESULTADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 235 Y 237 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



f

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA, SGC
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2018-00159

Bucaramanga, viernes, 28 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 09:06 A.M.

Hora Final: 09:45 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUSTAVO ADOLFO SERRANO LIEVANO FISCAL 7 LOCAL APOYO FISCAL 5 LOCAL
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

DEFENSA:	DR. WILSON RÍOS SARMIENTO – DEFENSOR CONTRACTUAL
Documento	C.C. 91.203.973 T.P. 48389-D2
Dirección	CALLE 41 N° 38-65 APTO 703 CABECERA DEL LLANO
Teléfono	6903125 - 3106888162

PROPIETARIA:	MARYORI JAIMES TÉLLEZ
Documento	C.C. 63.504.251
Dirección	CALLE 7 N° 12-70 BARRIO VILLABEL DE FLORIDABLANCA
Teléfono	6382533 - 3188705841

VEHÍCULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	IBE49E
MODELO	2017
COLOR	NEGRA
D. TRANSITO	D.T.T. GIRÓN
PROPIETARIO	MARYORI JAIMES TÉLLEZ
DOCUMENTO	C.C. 63.504.251

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO IBE49E		X

OBSERVACIONES:

- VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE LA PROPIETARIA QUIEN CONCEDE AL ABOGADO WILSON RÍOS SARMIENTO, PODER PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA IBE49E ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA IBE49E, MODELO 2017, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ARTÍCULO 88 DEL C.P.P. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07451**

Floridablanca, viernes, 28 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 02:15 P.M. Hora Final: 02:50 PM. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DR. FLASTONY GÉLVEZ SERRANO (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. N° 13.722.994	T.P.	275513 csj
Dirección			

INDICIADO	ELÍAS ISAAC DÍAZ BLANCO		
Documento	C.C. 15.197.079 VENEZUELA...		
Dirección	CRA 8E N° 26-19	Barrio	LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	---	NO -X-

DELITO	FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES ART. 365 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO GÉLVEZ SERRANO, COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR DÍAZ BLANCO, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ELÍAS ISAAC DÍAZ BLANCO, IDENTIFICADO CON C.C. 15.197.079 VENEZUELA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE ELÍAS ISAAC DÍAZ BLANCO, IDENTIFICADO CON C.C. 15.197.079 VENEZUELA, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, EN LA MODALIDAD DE PORTE POR LLEVAR CONSIGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 365 DEL C.P.. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUMERAL 1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL SEÑOR FISCAL NO IMPETRO MAS SOLICITUDES, RAZONES POR LAS QUE EL DESPACHO ORDENO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO		Ma. Ludin R. HDBM
---	--	----------------------



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07439

Floridablanca, viernes, 28 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 12:45 P.M. Hora Final: - 01:10 PM. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 37.512.430	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35		

INDICIADO	CARLOS ARMANDO SILVA		
Documento	C.C. 1.095.798.799		
Dirección	CASA 13 SECTOR LOS ÁNGELES	Barrio	VEREDA LOS CAUCHOS F/CA
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	LESIONES PERSONALES ART. 111 DEL C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CARLOS ARMANDO SILVA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.798.799, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECIÓ INMEDIATAMENTE LA LIBERTAD AL DETENIDO.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ma. Ludin R. #DBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07434

Floridablanca, viernes, 28 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11:25 A.M. Hora Final: 12:30 PM. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 37.512.430	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35		

INDICIADO	ANDRÉS FELIPE MUÑIZ ROSAS		
Documento	C.C. 1.098.786.082		
Dirección	CALLE 124 N° 33-24	Barrio	ZAPAMANGA VI F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ANDRÉS FELIPE MUÑIZ ROSAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.786.082, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, POR OTRA PARTE SE ORDENA A LOS POLICIALES LLEVAR A MEDICINA LEGAL AL INDICIADO, PARA QUE SE VERIFIQUE SU ESTADO DE SALUD, EN ATENCIÓN A LA ORDEN DADA POR LA AGENCIA FISCAL, SO PENA DE EXPEDIR LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA QUE SEA INVESTIGADA DICHA OMISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR ANDRÉS FELIPE MUÑIZ ROSAS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE ANDRÉS FELIPE MUÑIZ ROSAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.786.082, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTICULO 310 NUM. 4 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ma. Ludin R.

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-258-2009-00681

Floridablanca, 27 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 04:00 PM

FINAL: 05:05 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AURA BLANCO SANDOVAL - FISCAL 10 SECCIONAL CAIVAS DE B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4 BUCARAMANGA
Teléfono	6522222 ECT.2425

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI - NO -

DELITO	ACTO SEXUAL CON MENOR DE CATORCE AÑOS AGRAVADO ART. 209 Y 211 NUM. 2 Y 31 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	SI	NO
	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADA QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA OBTENER DATOS DE UBICACIÓN DEL SEÑOR G Z C CON C.C. N° 113...249, PRESUNTO INDICIADO, ASÍ MISMO DE LA MADRE DE LA PRESUNTA VÍCTIMA I A R CON C.C. 63...852 Y DEL MENOR D C A R CON RC 31...605, LAS CUALES SE HARÁN A LAS SIGUIENTES ENTIDADES, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR MOVISTAR, CLARO, TIGO AVANTEL, TELE BUCARAMANGA, UFF, TELMEX A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DATA CREDITO, CIFIN, SISBEN REGISTRADURÍA NACIONAL PUESTOS DE VOTACIÓN. ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, **EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD** DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, PARA LA MADRE DE LA PRESUNTA VÍCTIMA I A R CON C.C. 63...852 Y DEL MENOR D C A R CON RC 31...605, ATENDIENDO A QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL ART. 244 INCISO 2 C.P.P. POR CUANTO ESTA SOLICITUD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS VA DIRIGIDO HACIA EL INVESTIGADO Y NO OTROS SUJETOS PROCESALES. POR OTRA PARTE **EL DESPACHO PROCEDIO** PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 10 SECCIONAL CAIVAS DE BUCARAMANGA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE OBTENGA SOLO LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL SEÑOR G Z C CON C.C. N° 113...249, LAS CUALES SE DEBEN HACER SOLO A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CELULAR MOVISTAR, CLARO, TIGO AVANTEL, TELE BUCARAMANGA, UFF, TELMEX A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DATA CREDITO Y CIFIN. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIÓ DE APELACIÓN, POR PARTE DE LA AGENCIA FISCAL, UNA VEZ ESCUCHADA LA RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN CONCEDIENDO LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM
 Ma. Ludin R.
 SIC



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-258-2009-00567

Floridablanca, 27 de septiembre de 2018

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE PRESENTO AUDIENCIA DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-258-2009-00567, LA CUAL FUE RETIRADA, ATENDIENDO A QUE INDICO LA SEÑORA FISCAL AURA BLANCO SANDOVAL FISCAL 10 SECCIONAL CAIVAS DE BUCARAMANGA, QUE LOS HECHOS ERAN EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA POR TANTO SOLICITARÍA LA AUDIENCIA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, EL DESPACHO PROCEDE A DEVOLVER LA SOLICITUD. SE FIRMA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 4:05 PM

**AURA BLANCO SANDOVAL
FISCAL 10 SECCIONAL CAIVAS
SOLICITANTE**

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

6 8 0 0 1 6 0 0 0 2 5 8 2 0 0 9 0 0 5 6 7

FECHA HECHOS 29 03 2007
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 24 04 2009
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 15 08 2018
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE SANTANDER - CAIVAS BUCARAMANGA - FISCALIA 10

CONTRA : ROQUE JULIO ARIZA

DENUCIANTE (s) : LEONOR RUEDA MORENO

VÍCTIMA (s) : MARIA CATALINA ARIZA RUEDA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVOS CON INCAPAZ DE RESISTIR. ART. 210 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 680016000258200900567
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. ELEMENTOS No.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR					Código
						FGN-MP02-F-02
Fecha emisión	2015	09	11	Versión: 01	Página: 2 de 3	

Datos de los padres	
Nombres de la madre:	Apellidos:
Nombres del padre:	Apellidos:
Capturado? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fecha: AAAA/MM/DD
Lugar de la captura:	Hora:

DATOS DE LA DEFENSA	
Tiene asignado defensor?	NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Público: <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> LT <input type="checkbox"/> TP No. <input type="checkbox"/>
Tipo de documento:	C.C. <input type="checkbox"/> Pas. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/>
Expedido en	Departamento: <input type="text"/> Municipio: <input type="text"/>
Nombres:	Apellidos:
Lugar de notificación	
Dirección:	Barrio:
Departamento:	Municipio:
Teléfono:	Correo Electrónico:

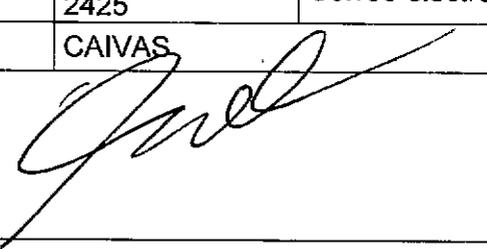
DATOS DE LA VÍCTIMA	
Tipo de documento:	C.C. <input type="checkbox"/> Pas. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> 1098621975
Expedido en	País: <input type="text"/> Departamento: SANTANDER Municipio: B/MANGA
Nombres:	MARIA CATALINA Apellidos: ARIZA RUEDA
Protección Constitucional Reforzada	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cual?: <input type="text"/>
Lugar de residencia	
Dirección:	MANZANA 1 CASA 19 Barrio: GONZALEZ CHAPARRO
Departamento:	SANTANDER Municipio: FLORIDABLANCA
Teléfono:	6160413-3173063828 Correo electrónico: <input type="text"/>

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA	
Nombres:	Apellidos:
C.C.	T.P. <input type="checkbox"/> Dirección: <input type="text"/>
Departamento:	Municipio: <input type="text"/>
Teléfono:	Correo electrónico: <input type="text"/>

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	AURA B BLANCO SANDOVAL		
Dirección:	CARRERA 19 No.- 24-61 PISO 4. EDIFICIO DE FISCALIAS	Oficina:	<input type="text"/>
Departamento:	SANTANDER	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	6522222 EXT. 2425	Correo electrónico:	<input type="text"/>
Unidad	CAIVAS	No. de Fiscalía 10 SECCIONAL	

Firma,





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SGC

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-00156

Floridablanca, 27 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 02:57 PM

FINAL: 03:37 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN 25 SALUD PUBLICA DE B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 6
Teléfono	6522222 EXT. 2629

INDICIADO	-----		
Dirección	-----	Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN AL PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS DE VIGILANCIA DE PERSONAS Y VIGILANCIA DE COSAS	X	

OBSERVACIONES

-.SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, POR SER **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS Y VIGILANCIA DE COSAS, ORDEN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018, POR TERMINO DE 6 MESES, INDICANDO QUE SE RECIBIERON RESULTADOS A LOS MISMOS EL DÍA DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10 AM. INDICANDO QUE FUERON 9 SEGUIMIENTOS DE PERSONAS Y 28 EVENTOS RELACIONADOS CON VIGILANCIA DE COSAS, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 7 CON CARRERA 6ª, 7ª Y 8ª CASCO ANTIGUO DE FLORIDABLANCA, (RELACIONADOS DENTRO DEL AUDIO); EL DESPACHO PROCEDIÓ LUEGO DE VERIFICAR LOS ELEMENTOS ALLEGADOS COMO SUSTENTO DE LA SOLICITUD; **LEGALIZO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS DE DICHA ORDEN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018**, DETALLANDO QUE SE HICIERON 9 SEGUIMIENTOS DE PERSONAS Y 28 EVENTOS RELACIONADOS CON VIGILANCIA DE COSAS, (CUYO INFORMACIÓN SE OMITE POR RESERVA Y DADO QUE CONSTA EN EL AUDIO), CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 239 Y 240 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmq@live.com Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02349

Floridablanca, 27 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 11:50 AM

FINAL: 12:02 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA - FISCAL 13 LOCAL ANTES 9 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	---

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI <input type="checkbox"/> -- <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Barrio

DELITO	ESTAFA
---------------	---------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITO LA PRORROGA A LA BÚSQUEDA SELECTIVA DE BASES DE DATOS DE FECHA DEL 29 DE AGOSTO DEL 2018, RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEL BANCO BANCOLOMBIA RESPECTO DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA NUMERO **20365640581** Y DATOS DE UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. RAZÓN POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRORROGA DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN, LA ORDEN SE PRORROGA POR UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, TAL COMO SE HABÍA DADO EN LA PRIMERA SOLICITUD. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA.LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01183

Floridablanca, 27 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 12:07 PM

FINAL: 12:20 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA - FISCAL 9 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 240 Y 241 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITO LA PRORROGA A LA BÚSQUEDA SELECTIVA DE BASES DE DATOS DE FECHA DEL 29 DE AGOSTO DEL 2018, RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR INFORME EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO N° 230364112003, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2006 Y DE ENERO A ABRIL DEL AÑO 2007, DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA N° 230364112003 Y SE INFORME EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZO DICHS MOVIMIENTOS. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. RAZÓN POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRORROGA DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN, LA ORDEN SE PRORROGA POR UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, TAL COMO SE HABÍA DADO EN LA PRIMERA SOLICITUD. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--



R

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY **26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 AM**, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2018-06680**, ADELANTADA CONTRA **OSCAR EMILIO BONILLA**, POR EL DELITO DE **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE, TAMPOCO FUE TRASLADADO EL DETENIDO EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, PESE HABER SIDO CITADOS LOS SUJETOS PROCESALES. SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL 8 SECCIONAL DE F/BLANCA, QUIEN SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA. SE FIRMO EL DÍA DE **HOY 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 09:20 AM**


HENRY DAVID BRIZALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: i6pmg@live.com Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00872

Floridablanca, 26 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 09:30 AM

FINAL: 09:50 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA - FISCAL 9 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	--		

INDICIADO	-----			
Documento	-----			
Dirección	-----			Barrio
A Cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADA QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITA SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS OTORGADA POR ESTE DESPACHO, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, Y CON RESULTADOS RECIBIDOS POR LA AGENCIA FISCAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA ENTIDAD BANCARIA BBVA EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO N° 332277128, TAMBIÉN LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE SE DEJARON AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA CUENTA, ASI COMO LOS EXTRACTOS BANCARIOS DE FEBRERO Y MARZO DE 2018 DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA N° 332277128, Y FINALMENTE SE INFORMÓ SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA CUENTA. ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07393

Floridablanca, miércoles, 26 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 10:24 A.M. Hora Final: 11:48 AM. Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VEGA (DEFENSOR PÚBLICO)		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125.356 del CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 208 CENTRO DE BUCARAMANGA TELÉFONO. 315-8064927		

INDICIADO	ENID GISELA BARRIOS GALEANO		
Documento	C.C. 1.096.539.963		
Dirección	CRA 16 A N° 1B-31 TEL. 3153905822	Barrio	SAN CARLOS PIEDECUESTA
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 DEL C.P.
---------------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA **BARRIOS GALEANO**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EN RAZÓN A QUE LA FISCALÍA NO REALIZÓ MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA **ENID GISELA BARRIO GALEANO**.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

Ma. Lúcia R.
HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07403

Floridablanca, miércoles, 26 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11.07 A.M. Hora Final: 11:35 AM. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 9 URI LOCAL		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	FERNANDO MANTILLA BARRIOS		
Documento	C.C. 91.161.119		
Dirección	CRA 1 E N° 27-23 BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE F/BLANCA TEL. 6581401		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-.UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDECIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

.- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR FERNANDO MANTILLA BARRIOS, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 91.161.119, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SAP BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

HDBM

Ma. Lúcia R.



SGC

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 N° 7-26 SALA DE AUDIENCIAS DE FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07385

Bucaramanga, 25 de Septiembre de 2018

Hora de inicio: 03:27 P.M.

Hora Final: 04:10 P.M.

Sala: F/CA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 8 GRUFLA BUCARAMANGA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61	Dirección	
Teléfono	6522222 EXT. 2120	Teléfono	

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 37.512.430	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35		

INDICIADO	DIEGO RAFAEL REYES ARIAS		
Documento	C.C. N° 1.095.819.517		
Dirección	CRA 17 N° 16-69	Barrio	SAN FRANCISCO
Teléfono	6711423	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	TENTATIVA DE HOMICIDIO ARTS. 103 Y 27 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

.- ATENDIENDO QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA EL DESPACHO ORDENA RESTABLECER LA LIBERTAD DE MANERA INMEDIATA DEL SEÑOR DIEGO RAFAEL REYES ARIAS.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ		
--	--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-06112, ADELANTADA CONTRA **DARWIN STEVEN CORREA BENAVIDES, BRANDON JESSID ARENIS RODRÍGUEZ Y ANGIE PAOLA DELGADO MANTILLA**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE LA DEFENSA **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS**, SOLICITO APLAZAMIENTO MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO AL DESPACHO, INFORMÁNDOLE A LA SEÑORA FISCAL QUINTA LOCAL DE JUICIOS LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA, AL IGUAL QUE EL ABOGADO **WILLIAM GERARDO RODRÍGUEZ VIASUS** APODERADO DE LAS VICTIMAS Y A LOS DETENIDOS **DARWIN STEVEN CORREA BENAVIDES Y BRANDON JESSID ARENIS RODRÍGUEZ** QUIENES FUERON TRASLADADOS POR PARTE DEL INPEC Y QUIENES SE PRESENTARON PUNTALMENTE A LA DILIGENCIA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL DESPACHO ORDENA REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA LAS **9:30 AM, DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD** Y OBSERVANDO LAS CONSTANTES INASISTENCIAS POR PARTE DE LA DEFENSA, SE LES RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, TAL COMO LO HA MANIFESTADO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA EN SENTENCIA 11001110200020130318401, IGUALMENTE SE LE RECUERDA AL ABOGADO **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS**, QUE DE SEGUIR INCURRIENDO EN ESTA CONDUCTA DE NO CONCURRIR A LAS DILIGENCIAS CITADAS SE INFORMARA A LA COORDINACIÓN DE LA DEFENSORÍA PUBLICA SOBRE ELLO. POR OTRA PARTE SE ORDENO SOLICITAR ANTE LA DEFENSORÍA PUBLICA SE DESIGNE ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA DILIGENCIA EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHOS DE LOS PROCESADOS. SE FIRMO EL DÍA DE HOY 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:30 AM



HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



R

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA, SGC
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06745

Bucaramanga, lunes, 24 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 09:24 A.M.

Hora Final: 10:15 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. OLGA LUCIA FERREIRA FAJARDO FISCAL 09 LOCAL DE F/CA EN APOYO DE LA 4 LOCAL
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Piso 3
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	MANUEL AUGUSTO CASTRO HERNÁNDEZ		
Documento	C.C. 91.229.289	T.P. 82.218 C.S.J.	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 203 A	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	316-5323126		

VEHÍCULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PUBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	TAV476
MODELO	2012
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	MARITZA JAIMES CARVAJAL Y OTROS
DOCUMENTO	52.763.779

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO TAV476		X

OBSERVACIONES:

- VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL SOLICITANTE Y LA SEÑORA FISCAL, INDICANDO QUE AL ABOGADO CASTRO HERNÁNDEZ SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE DILIGENCIA, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE NINGÚN OTRO SUJETO PROCESAL, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA TAV476 ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA TAV476, MODELO 2012, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE ACREDITO LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 88 DEL C.P.P. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

OVC

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2017-02349

Floridablanca, 21 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 09:30 AM

FINAL: 10:00 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INÉS LINARES VALDERRAMA - FISCAL 13 LOCAL ANTES 9 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	-		

INDICIADO	-----			
Documento	-----			
Dirección	-----	Barrio		
A Cargos	SI	--	NO	X

DELITO	ESTAFA
--------	--------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL DE LEGALIDAD POSTERIOR	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SÓLICITO SE IMPARTA LEGALIDAD A LAS ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS PARCIALES OBTENIDOS DEL PROCEDIMIENTOS DE BÚSQUEDA SELECTIVA REALIZADOS EN LA BASE DE DATOS DEL BANCO DE DAVIVIENDA, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN AUDIENCIA CONCEDIDA EL 29 DE AGOSTO DE 2018, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS PARCIALES DE TAL BÚSQUEDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

Ampj

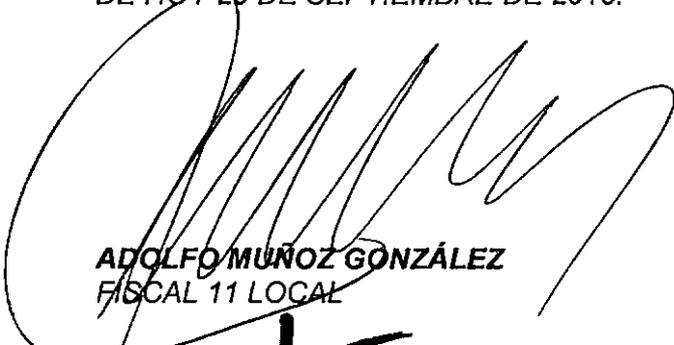


**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-056-2011-02193

Floridablanca, 20 de septiembre de 2018

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE CARÁCTER RESERVADA DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS, DENTRO DEL CUI 68001-61-06-056-2011-02193, POR EL DELITO DE **ESTAFA**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL FISCAL RETIRA LA SOLICITUD MANIFESTANDO QUE NO ERA NECESARIA PARA LA INVESTIGACIÓN. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:10 AM DE HOY 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



ADOLFO MUÑOZ GONZÁLEZ
FISCAL 11 LOCAL



HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmsg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-00156

Floridablanca, 20 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 02:15 PM

FINAL: 03:00 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN 25 SALUD PUBLICA DE B/MANGA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 6
Teléfono	6522222 EXT. 2629

INDICIADO	-----			
Dirección	-----		Barrio	-----
A Cargos	SI	--	NO	--

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN ORDEN Y RESULTADOS ACTUACIÓN DE AGENTE ENCUBIERTO	X	

OBSERVACIONES

-SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, POR SER **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LA ORDEN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ACTUACIÓN DE AGENTE ENCUBIERTO, CONCEDIDA POR EL DIRECTOR DE LA FISCALÍA EL 12 DE JUNIO DE 2018 Y AUTORIZADO POR EL SOLICITANTE CON ORDEN DE FECHA DEL 21 DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR TERMINO DE 3 MESES, INDICANDO COMO RESULTADOS, 20 COMPRAS CONTROLADAS REALIZADAS POR 3 AGENTES ENCUBIERTOS. EL DESPACHO PROCEDIÓ LUEGO DE VERIFICAR LOS ELEMENTOS ALLEGADOS COMO SUSTENTO DE LA SOLICITUD; **LEGALIZO LOS RESULTADOS DE DICHA ORDEN Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTUACIONES DE AGENTE ENCUBIERTO**, DETALLANDO QUE SE HICIERON 20 COMPRAS CONTROLADAS, POR PARTE DE 3 AGENTES ENCUBIERTOS (CUYO INFORMACIÓN SE OMITE POR RESERVA Y DADO QUE CONSTA EN EL AUDIO), CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 242 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL ORDEN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-11331

Floridablanca, jueves, 20 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 09.30 A.M.

Hora Final:

09.55 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN- EN APOYO FISCAL 2 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	6497888		

M. PUBLICO	Dr. ALEXANDER PABÓN MENDOZA		
Dirección	CALLE 5 Nº 8 -25 B TERCER PISO ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	--		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 Nº 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	HÉCTOR YAMID PÉREZ VARGAS		
Documento	C.C. 1.102.368.866		
Dirección	--	Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO -

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARIA POR INTRAMURAL	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARIA POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL SEÑOR **HÉCTOR YAMID PÉREZ VARGAS**. POR SU PARTE EL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA DEFENSA NO SE OPUSIERON A LA PETICIÓN DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, EL DESPACHO ORDENO SUSTITUIR LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL LUGAR DE LA RESIDENCIA QUE FUE IMPUESTA AL SEÑOR **HÉCTOR YAMID PÉREZ VARGAS** CON C.C. 1.102.368.866. POR LA DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN, EMITIÉNDOSE LA ORDEN DE CAPTURA No: 06PG-00011 DE 2018 EN CONTRA DE **HÉCTOR YAMID PÉREZ VARGAS** CON C.C. 1.102.368.866, POR LE TERMINO DE UN AÑO LÍBRENSE LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS CORRESPONDIENTES. DECISIÓN QUE SE NOTIFICA EN ESTRADOS LA QUE NO ES OBJETO DE RECURSO POR NINGUNA DE LAS PARTES. **SE NOTIFICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

HDBM

SIS PENAL ACUSATORIO
20SEP'18 PM 4:23:13

CENTRO SERV-JUD



K

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-01967

Floridablanca, 19 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 04:35 PM

FINAL: 05:07 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN FISCAL 25 SECCIONAL SALUD PUBLICA B/GA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 6 BUCARAMANGA
Teléfono	6522222 EXT. 2629

INDICIADO	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	X	

OBSERVACIONES

-SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS ADICIONALMENTE DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DEL ABONADOS 302...522, CON ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2018, Y RECIBIDOS EN INFORME DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, IGUALMENTE SOLICITA LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN, PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES ABONADOS 322...223, 314...578, 320...791, 315...677, 317...906 Y 317...561, CON ORDEN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL DESPACHO, PREVIO EL ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS EN INFORME DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL SEÑOR FISCAL, LEGALIZO LAS ORDENES Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DEL ABONADOS 302...522, CON ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2018, Y RECIBIDOS EN INFORME DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, IGUALMENTE SOLICITA LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN, PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS DE LOS SIGUIENTES ABONADOS 322...223, 314...578, 320...791, 315...677, 317...906 Y 317...561, CON ORDEN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN, PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 235 Y 237 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LAS ORDENES Y LOS RESULTADOS DE TALES INTERCEPTACIONES DE COMUNICACIONES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmq@live.com Tel. 6497517

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07248

Floridablanca, 19 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 10:37 AM

FINAL: 11:41 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 02 SECCIONAL DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA:	--		
Documento	--	T.P.	--
Dirección	--		

INDICIADO	--		
Documento	--		
Dirección	--	Barrio	--
Teléfono	--		
A Cargos	SI	--	NO --

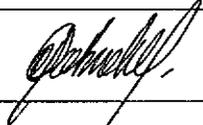
DELITO	FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMA DE FUEGO O MUNICIONES (ART. 365 C.C.)
---------------	---

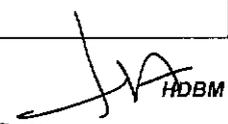
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE REGISTRO VOLUNTARIO		X
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES	--	--

OBSERVACIONES:

-.SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE ES DE CARÁCTER RESERVADO. UNA VEZ EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA DE REGISTRO VOLUNTARIO, RETIRANDO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN DE BINES CON FINES DE COMISO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO NEGÓ LEGALIZAR EL REGISTRO VOLUNTARIO REALIZADO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 11 Nº 8-08 DEL BARRIO FAVUIS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS DEL ARTICULO 230 DEL C.P.P., TODA VEZ QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DEL TENEDOR LEGITIMO. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS Y SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN, UNA VEZ SUSTENTADA POR EL RECURRENTE, EL DESPACHO CONCEDE LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, SEGÚN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--


HDBM
SIS PENAL ACUSATORIO

19SEP'18 PM 6:26:53

CENTRO SERV-JUD





SGC *B*

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO

EN FLORIDABLANCA

CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELÉFONO 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07250

Floridablanca, 19 de Septiembre de 2018

Hora de inicio: 12:01 P.M.

Hora Final: 04:05 P.M.

Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ : DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 02 SECCIONAL DE GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	PEDRO ORLANDO MATAJIRA OCHOA		
Documento	5.651.333	T.P. 192.560	
Dirección	CALLE 35 N° 13-61	Barrio	CENTRO
Teléfono	3204092075	Ciudad	BUCARAMANGA

INDICIADO	NELSON FERNEY PADILLA AFANADOR		
Documento	C.C. N° 1.101.597.407		
Dirección	MANZANA D CASA 12	Barrio	GONZALO CHAPARRO
Teléfono		Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Teléfono	3172310950		

INDICIADO	GENNIFER LISETTE LARROTA ARANGO		
Documento	C.C. N° 1.095.791.551		
Dirección	CALLE 10 CON CRA 7 CASA 4	Barrio	LOS PUENTES BARRIO PRIMAVERA I
Teléfono	6496284	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN AL ABOGADO PEDRO ORLANDO MATAJIRA OCHOA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DESIGNADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS AL SEÑOR NELSON FERNEY PADILLA AFANADOR, ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DEL MISMO, POR SU PARTE EL ABOGADO ROA BALLESTEROS EJERCERÁ LA DEFENSA DE LA SEÑORA GENNIFER LISETTE LARROTA ARANGO, COMO DEFENSOR PÚBLICO. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS Y SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, DE COLOR GRIS Y DE PLACAS KUS68E VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, EL ABOGADO MATAJIRA OCHOA, QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD DE LA FISCALÍA, POR SU PARTE EL DEFENSOR ROA BALLESTEROS NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN EN EL MISMO SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN DE LA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, DE COLOR GRIS Y DE PLACAS KUS68E, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, POR TANTO QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA NELSON FERNEY PADILLA AFANADOR CON C.C. 1.101.597.407 Y GENNIFER LISETTE LARROTA ARANGO CON C.C. 1.095.791.551 POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE, EN CALIDAD DE COAUTORES A TITULO DE DOLO Y CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD (ART. 55 # 1 C. P.) EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADOS Y LOS ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE LA SEÑORA GENNIFER LISETTE LARROTA ARANGO CON C.C. 1.095.791.551, POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO, EN CALIDAD DE COAUTORA A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, ATENDIENDO A QUE NO TIENEN ANTECEDENTES Y TIENEN UN ARRAIGO EN LA SOCIEDAD, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL DESPACHO. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA TIENE UNA DURACIÓN DE UN AÑO, POR SU PARTE SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO AL SEÑOR NELSON FERNEY PADILLA AFANADOR CON C.C. 1.101.597.407, ORDENANDO RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL MISMO. SE ORDENA A LA ANEXAR COPIAS DEL ACTA Y CD DEL CUI 68001-60-00159-2018-80428. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ

Gabriel

19 SEP '18 PM 6:25:45
SIS PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERVO JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-04654

Floridablanca, 19 de septiembre de 2018

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 9:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2018-04654, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE **LUIS FERNANDO FORERO BARRERA** RETIRA LA SOLICITUD ATENDIENDO A QUE MANIFESTÓ QUE NO EXISTE MEDIDA DE PROTECCIÓN HACIA LA VÍCTIMA DENTRO DE ESTE PROCESO PENAL, SIENDO INOCUA LA SOLICITUD, POR TANTO HACE EL RETIRO, SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL IMPUTADO A LA VICTIMA Y A LA SEÑORA FISCAL QUIENES SE PRESENTARON PUNTUALMENTE A LA DILIGENCIA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:20 AM DE HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LUIS FERNANDO FORERO BARRERA
SOLICITANTE

SIS PENAL ACUSATORIO
19SEP'18 PM6:26:23

CENTRO SERV-JUD

HENRY DAVID ERIJALDO MORENO
SECRETARIO





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY **19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM**, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2015-11899**, ADELANTADA CONTRA **MARLON CASTELLANOS PERILLA**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE NINGÚN SUJETO PROCESAL EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, PESE HABER SIDO CITADOS LOS SUJETOS PROCESALES. SE FIRMO EL DÍA DE **HOY 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:20 AM**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-04654

Floridablanca, 19 de septiembre de 2018

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 9:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE PROTECCIÓN, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2018-04654, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE **LUIS FERNANDO FORERO BARRERA** RETIRA LA SOLICITUD ATENDIENDO A QUE MANIFESTÓ QUE NO EXISTE MEDIDA DE PROTECCIÓN HACIA LA VÍCTIMA DENTRO DE ESTE PROCESO PENAL, SIENDO INOCUA LA SOLICITUD, POR TANTO HACE EL RETIRO, SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL IMPUTADO A LA VÍCTIMA Y A LA SEÑORA FISCAL QUIENES SE PRESENTARON PUNTUALMENTE A LA DILIGENCIA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 9:20 AM DE HOY 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LUIS FERNANDO FORERO BARRERA
SOLICITANTE

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA**

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-10617**

Floridablanca, martes, 18 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 10.40 A.M.

Hora Final:

11.15 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. OLGA LUCIA FERREIRA FAJARDO FISCAL 9 LOCAL EN APOYO DE LA FISCAL 5 F/CA		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	6483000		

M. PUBLICO	Dr. ALEXANDER PABÓN MENDOZA		
Dirección	CALLE 5 N° 8 -25 B TERCER PISO ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	--		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	Calle 52 A 31-92 Apto. 502 Edificio Rivadavia		
Teléfono	3172310950		

VICTIMA	NELLY JOHANNA PEÑA VILLEGAS		
Documento	C.C. 1.095.906975		
Dirección	SECTOR 5 BLOQUE 9-3 APTO 501 BUCARICA	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	-	NO -

A VICTIMA	KAROL DANIELA CAMARGO RUEDA		
Documento	C.C. 1.005.364.005 ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JCO UNAB		
Dirección	CRA 12 N° 34-43 CENTRO. 321-4063806	Ciudad	BUCARAMANGA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARIA POR INTRAMURAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

- UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, LA REPRESENTANTE DE LA FISCALÍA Y LA VICTIMA, ADEMÁS DE LA ESTUDIANTE KAROL DANIELA CAMARGO RUEDA DE CONSULTORIO JURÍDICO, A QUIEN EL ESTRADO RECONOCIÓ PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA. LA SEÑORA FISCAL SOLICITA EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA ATENDIENDO A QUE NO CUENTA CON LA RESPUESTA AL OFICIO 126 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018, EN EL CUAL SE SOLICITO AL INPEC INFORME DEL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA DETENCIÓN DOMICILIARIA DEL SEÑOR VILLACRECES RUEDA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 9:00 AM, QUEDANDO NOTIFICADOS EN ESTRADOS LOS ASISTENTES, DELEGADA DE LA FISCALÍA, DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, DEFENSA, APODERADA DE LA VICTIMA Y VICTIMA. ADVIRTIENDO A LA FISCALÍA QUE SI PARA LA FECHA DE LA AUDIENCIA REPROGRAMADA NO CUENTA CON LOS ELEMENTOS POR LOS CUALES SE APLAZO LA DILIGENCIA, DEBERÁ SOLICITARLA NUEVAMENTE.

FIRMAS

<u>HENRY DAVID BRIJALDO MORENO</u> SECRETARIO	
--	--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA, SGC
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06680

Bucaramanga, martes, 18 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 09:22 A.M.

Hora Final: 10:00 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. SONIA ESPERANZA PABA GÓMEZ FISCAL OCTAVA SECCIONAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Piso 3		
Teléfono	6483000		

M. PUBLICO	Dr. ALEXANDER PABÓN MENDOZA		
Dirección	CALLE 5 N° 8-25 B TERCER PISO ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	--		

SOLICITANTE	JHONNY LARRY SALAZAR GALVIS APODERADO		
Documento	C.C. 72.166992	T.P. 161679 C.S.J.	
Dirección	CRA 5 N° 7-31	Barrio	PABLO VI B/MANGA
Teléfono	316-3083099		

SOLICITANTE	FABIO SUAREZ CASTAÑEDA		
Documento	C.C. 91.217.263	T.P. 43.809 C.S.J.	En calidad de: APODERADO
Dirección	CALLE 29 N° 31-62	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	316-8762619		

VEHÍCULO	CAMIONETA		
SERVICIO	PUBLICO		
MARCA	FOTÓN		
PLACA	SRS412		
MODELO	2017		
COLOR	BLANCO		
D. TRANSITO	PIEDECUENTA		
PROPIETARIO	RODOLFO AUGUSTO CORNEJO ZARATE		
DOCUMENTO	C.C. 91.160.521		

SIS PENAL ACUSATORIO
19SEP'18 16:28:11
CENTRO SERV-JUD

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO SRS412		X

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE LOS ABOGADOS JHONNY LARRY SALAZAR GALVIS Y FABIO SUAREZ CASTAÑEDA A QUIENES SE LES RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y PARA ESTA SOLICITUD, DEJANDO CONSTANCIA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA SRS412, POR PARTE DE CADA UNO DE LOS DOS SOLICITANTES, UNO COMO APODERADO DEL PROPIETARIO Y EL OTRO COMO TENEDOR DEL MENTADO VEHICULO, ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO Y DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO **NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA SRS412, MODELO 2012, TENIENDO QUE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ARTÍCULO 82,83 Y SIGUIENTES DEL C.P.P., ATENDIENDO A QUE EL BIEN ES NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN ADEMÁS LOS SOLICITANTES NO ACREDITARON LAS CIRCUNSTANCIAS DE SER TERCERO DE BUENA FE, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE SUAREZ CASTAÑEDA, UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE Y LOS NO RECURRENTES, CONCEDIENDO LA ALZADA EN EFECTO DEVOLUTIVO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 177 Y 178 DEL C.P.P.**

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

3



R

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-140-2018-00216

Floridablanca, martes, 18 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11:20 A.M. Hora Final: 11:50 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL-FISCALÍA 02 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	DR. HUGO ALBERTO ÁLVAREZ RUEDA		
Documento	C.C. 13.362.053	T.P.	42957-D1 del CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 13-47 OF. 401 TEL. 316-4469909		

INDICIADO	PEDRO ANTONIO SOTELO QUIROGA		
Documento	C.C. N° 2.763.863		
Dirección	CALLE 4 N° 4-92 LA MARINA	Ciudad	SAN ALBERTO
Teléfono	318-4530415		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO HUGO ALBERTO ÁLVAREZ RUEDA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO SOTELO QUIROGA. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO SOTELO QUIROGA CON C.C. N° 2.763.863, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

ATENDIENDO A QUE NO HUBO MAS SOLICITUDES. LA FISCALÍA SOLICITA CONCEDER LA LIBERTAD AL INDICADO, EL DESPACHO ORDENA RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO SOTELO QUIROGA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA		
--	--	--

SIS PENAL ACUSATORIO
HDBM
19SEP'18 PM 6:30:19

CENTRO SERV-JUD



e

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA, SGC
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Calle 34 N° 11 – 22 Palacio Justicia Sótano Sala 2 G

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-05933

Bucaramanga, lunes, 17 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 09:17 A.M.

Hora Final: 10:00 A.M.

Sala: SALA FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Piso 3		
Teléfono	6483000		

IMPUTADO	JAIME ANTONIO OROZCO NOVA		
Documento	C.C. 91.492.961		
Dirección	CÁRCEL MODELO	Barrio	B/MANGA
Teléfono	--		

SOLICITANTE	LADY BETZABE OJEDA ZAPATA		
Documento	C.C. 63.529.648	T.P. 230.896 C.S.J.	En calidad de: APODERADO
Dirección	CALLE 9 N° 7-81 OF. 218	Barrio	P/CUESTA
Teléfono	6563547 – 318 3778894		

A
SIS PENAL ACUSATORIO
19 SEP 18 PM 6:28:56
CENTRO SERV-JUD

VEHÍCULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MERCEDES BENZ
PLACA	CZY238
MODELO	2009
COLOR	PLATA PALADIO METALIZADO
D. TRANSITO	SDM BOGOTÁ D.C.
PROPIETARIO	JAIME OROZCO ARENALES
DOCUMENTO	13.227.972

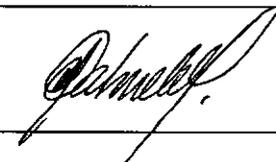
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA VEHÍCULO CZY238		X

OBSERVACIONES:

-. VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONVOCADOS A LA AUDIENCIA Y ESTANDO PRESENTE EL PROCESADO Y LA SOLICITANTE LA ABOGADA OJEDA ZAPATA A QUIEN SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y PARA ESTA SOLICITUD, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VÍCTIMA PESE HABER SIDO CITADA, UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA CZY238 ASÍ COMO HABIENDO ESCUCHADO LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA SOLICITUD, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, EL DESPACHO **NEGÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACA CZY238, MODELO 2009, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO DENTRO DEL ARTÍCULO 83 DEL C.P.P., ATENDIENDO A QUE EL BIEN FUE USADA PARA LA COMISIÓN DE LA CONDUCTA ILÍCITA POR ENDE ES NECESARIO PARA LA INVESTIGACIÓN. SE NOTIFICA LA DECISIÓN EN ESTRADOS, Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

Firmas:

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

2
ofo



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-01319

Floridablanca, lunes, 17 de septiembre de 2018

SIS PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 11:35 A.M.

Hora Final:

11:52 AM.

Sala: Floridablanca 6:29:17

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUPO DE FLAGRANCIA BUCARAMANGA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2100

DEFENSA:	DR. WALTER ALVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 ED. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JUAN PABLO MANTILLA ALMEIDA		
Documento	C.C. 1.102.380.773		
Dirección	CRA 1D N° 11A-04 BARRIO VILLA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS.
---------------	------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA FISCALÍA SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

-. EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JUAN PABLO MANTILLA ALMEIDA, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO 1.102.380.773, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE PRISIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONducIRLO DE INMEDIATO A SU LUGAR DE RESIDENCIA DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CUMPLIENDO DICHA MEDIDA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-07201

Floridablanca, lunes, 17 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 12.02 P.M.

Hora Final:

04:15 P.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUPO DE FLAGRANCIA BUCARAMANGA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2100		

DEFENSA	LELIO-AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIFICIO PATRICIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		

IMPUTADO	SANDRA MARITZA CÁRDENAS SÁNCHEZ		
Documento	C.C. 1.098.623.080		
Dirección	CRA 10 N° 7N-59	TELÉFONO	318-2909485
Ciudad	MIRAMAR B/MANGA		
Aceptó cargos	SI	NO	X-

IMPUTADO	YOUSAN MATSURI POSADA VELÁSQUEZ		
Documento	C.C. 1.007.202.628		
Dirección	CRA 10 N° 7N-59	TELÉFONO	318-2909485
Ciudad	MIRAMAR B/MANGA		
Aceptó cargos	SI	NO	X-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO ARTS 239, 240 INCISO 2 Y 4, 241 NUM 10, 31 Y 365 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE SANDRA MARITZA CÁRDENAS SÁNCHEZ, CON C.C. 1.098.623.080 y YOUSAN MATSURI POSADA VELÁSQUEZ CON C.C. 1.007.202.628 POR OTRA PARTE SE SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETAS DE PLACAS RDZ26C MARCA YAMAHA, COLOR NEGRO - AZUL MODELO 2013 Y LA DE PLACAS SLX87E MARCA AUTEKO BOXER. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN EN EL MISMO SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LAS MOTOCICLETAS DE PLACA PLACAS RDZ26C MARCA YAMAHA, COLOR NEGRO - AZUL MODELO 2013 Y LA DE PLACAS SLX87E MARCA AUTEKO BOXER, ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 85 DEL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, FUERON USADOS COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN POR LA DEFENSA, EL DESPACHO DA UN RECESO, UNA VEZ REANUDADA LA AUDIENCIA Y VERIFICANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, UNA VEZ ESCUCHADA LA SUSTANCIACIÓN DEL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SUS DECISIÓN, CONCEDIENDO LA ALZADA SOLO PARA LA SOLICITUD DE LEGACIÓN DE LA CAPTURA, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, TAL COMO SE SEÑALA EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE SANDRA MARITZA CÁRDENAS SÁNCHEZ, CON C.C. 1.098.623.080 y YOUSAN MATSURI POSADA VELÁSQUEZ CON C.C. 1.007.202.628, COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON EL DELITO DE FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO EN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 4, 241 NUMERAL 10, 31 Y 365 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ, LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, SE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN DOMICILIARIA, EN CONTRA DE SANDRA MARITZA CÁRDENAS SÁNCHEZ, CON C.C. 1.098.623.080 y YOUSAN MATSURI POSADA VELÁSQUEZ CON C.C. 1.007.202.628, COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON EL DELITO DE FABRICACIÓN, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES AGRAVADO EN PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 4, 241 NUMERAL 10, 31 Y 365 NUM. 1, 4 Y 5 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTICULO 310 NUM. 2 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. **NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA EN ATENCIÓN A QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN QUEDO CONSIGNADO UN NUMERO DIFERENTE AL DE LA CEDULA DEL SEÑOR **YOUSAN MATSURI POSADA VELÁSQUEZ**. DENTRO DEL ACTA DE AUDIENCIA, CON CUI **68001-60-00-159-2018-072017**, ACLARANDO ENTONCES QUE EL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DEL SEÑOR **POSADA VELÁSQUEZ** ES **1.007.020.628**, LO ANTERIOR ES PARA QUE SE TENGA EN CUENTA TANTO EN EL ACTA COMO EN LA DILIGENCIA DE COMPROMISO. SE FIRMA LA PRESENTE EL DÍA DE HOY 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



2

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2014-00828

Floridablanca, 17 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 11:05 AM

FINAL: 11:30 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

VICTIMA	JAVIER ORLANDO SERRANO SÁNCHEZ		
Documento	C.C. 1.099.745.777		
Dirección	CRA 8 N° 8-94 PISO 2	Barrio	SANTANA F/BLANCA
Teléfono	312-3388120		

R VICTIMA	LAURA XIMENA FLOREZ GONZÁLEZ		
Documento	C.C. 1.098.797.771 C.U 2141194 CONSULTORIO SANTO TOMAS		
Dirección	Cra 19 N° 9-22	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono			

DEFENSA	AYDA SUSANA RUEDA APARICIO		
Documento	C.C. 63.551.247 ESTUDIANTE DE CONSULTORIO UNAB	T.P.	--
Dirección	CALLE REAL 6-74 TORRE 2 APTO 703 BUCARAMANGA		

PROCESADO	ANDREA JULIANA APONTE PARRA		
Documento	1.095.800.508		
Dirección	CRA 13 A N° 8-20	Barrio	HACIENDA LA MESETA GIRÓN
Teléfono	6592596 - 3123130023-		

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA (ART. 233 INC. 2 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS (FIN O OPORTUNIDAD)	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA PROCESADA, LA REPRESENTANTE VICTIMA Y LA DEFENSA, LA FISCALÍA HACE SU PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, COADYUVANDO LA SOLICITUD TANTO LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA COMO LA DEFENSA, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS EL DESPACHO APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDADES LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENA, TODA VEZ QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 1 DEL C.P.P. TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO. SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA EN ATENCIÓN QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN QUEDO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD REALIZADA EN EL ACTA DE AUDIENCIA DENTRO DEL CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **68276-60-00-250-2014-00828**, ADELANTADA CONTRA LA SEÑORA **ANDREA JULIANA APONTE PARRA** POR EL DELITO DE **INASISTENCIA ALIMENTARIA 233 DEL C.P.**, ACLARANDO QUE LA SOLICITUD SE TRATA DE **APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDADES LA MODALIDAD DE RENUNCIA DE LA ACCIÓN PENA**, SE FIRMA LA PRESENTE EL DÍA DE HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-01667

Floridablanca, 17 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 10:35 AM

FINAL: 11:00 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA LINA MARÍA OSORIO GAVIRIA FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

VICTIMA	LEONILDE ÁLVAREZ GUERRERO		
Documento	C.C. 63.445.805		
Dirección	MANZANA F CASA 15	Barrio	GONZÁLEZ CHAPARRO F/CA
Teléfono	313-4299282		

DEFENSA	DR. MARLON ANDRÉS BADILLO HERRERA		
Documento	C.C. N° 91.186.287	T.P.	192836 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 406 BUCARAMANGA		

PROCESADO	ELISEO VELASCO ÁVILA		
Documento	C.C. 91.041.138		
Dirección	CÁRCEL MODELO	Barrio	CAMPO HERMOSO B/MANGA
Teléfono	--		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES EL PROCESADO, LA VICTIMA Y LA DEFENSA QUIEN SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, POR HAN TRASCURRIDO MAS DE 120 DÍAS DESPUÉS DE HABER SIDO PRESENTADO EL ESCRITO DE ACUSACIÓN Y NO SE HA INICIADO EL JUICIO ORAL. POR SU PARTE LA SEÑORA FISCAL SE OPUSO A LA PETICIÓN POR CONSIDERAR QUE NO SE HA HECHO LA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEFENSA. EL DESPACHO LUEGO DE UN RECESO Y ESTUDIADA LA SOLICITUD, NEGÓ LA PETICIÓN POR CUANTO SE ESTABLECE QUE LA MORA EN EL TÉRMINO ES ATRIBUIBLE A LA DEFENSA EN SU MAYORÍA TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y DEL COMO SE DEJÓ EN AUDIO SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



E

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-61-06-056-2018-00671

Floridablanca, 14 de Septiembre de 2018

Hora de inicio: 9:24 A.M.

Hora Final: 10:30 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: **DRA. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN- EN APOYO FISCAL 2 LOCAL		
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca		
Teléfono	6483000		

VÍCTIMA	ERNESTO SÁNCHEZ CHACÓN		
Documento	C.C. 13.818.693		
Dirección	CALLE 115 Nº 38-18	Barrio	ZAPAMANGA II ETAPA
Teléfono	3219041925	Ciudad	FLORIDABLANCA

INDICIADO	--			
Documento	--			
Dirección	--	Barrio	--	
Teléfono	--	Ciudad	--	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	ESTAFA ART. 246 C.P.
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE REGISTRO OBTENIDO FRAUDULENTAMENTE		X

OBSERVACIONES:

-. EL SEÑOR JUEZ VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN ESTE CASO NO HAY IMPUTACIÓN. SIENDO ESTE DE CARÁCTER RESERVADO, PREVIA LA EXPOSICIÓN DE LOS ARGUMENTOS CON FUNDAMENTO EN LOS ELEMENTOS MATERIALES APORTADOS, LA FISCALÍA SOLICITÓ LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO DE PLACAS SKG374 ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE REGISTRO OBTENIDO FRAUDULENTAMENTE DEL MISMO, POR SU PARTE EL DESPACHO NEGÓ LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHICULO ASÍ COMO LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO DE DOMINIO POR NO ENCONTRAR SATISFECHAS LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 101 DEL C.P.P. EN CUANTO ADVIERTE QUE NO EXISTEN MOTIVOS FUNDADOS, ADEMÁS EL BIEN SIGUE EN CABEZA DE LA PRESUNTA VICTIMA, COMO SE MANIFESTÓ POR EL DESPACHO. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

Firmas:

DRA. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00872

Floridablanca, 14 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 02:45 PM

FINAL: 03:05 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DORA INES LINARES VALDERRAMA - FISCAL 9 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI <input type="checkbox"/> -- <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>

DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA A LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, UNA VEZ VERIFICADA QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA PRORROGA A LA ORDEN OTORGADA POR ESTE DESPACHO EL 16 DE AGOSTO DE 2018, SOBRE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BBVA INFORME EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO Nº 332277128, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DE FEBRERO Y MARZO DE 2018 DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA Nº 332277128, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZO DICHOS MOVIMIENTOS Y FINALMENTE SE INFORME SI LA CUENTA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ACTIVA O SI FUE CANCELADA. ATENDIENDO A LAS ANTERIORES PETICIONES. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 9 LOCAL LA PRORROGA A LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BBVA INFORME EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO Nº 332277128, TAMBIÉN SE INFORME LA IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y LOS DATOS DE UBICACIÓN DEL MISMO QUE APARECEN EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LA CUENTA, EN IGUAL SENTIDO QUE SE APORTEN LOS EXTRACTOS BANCARIOS DE FEBRERO Y MARZO DE 2018 DONDE SE DETALLE LOS MOVIMIENTOS, TALES COMO CONSIGNACIONES Y RETIROS DE LA CUENTA Nº 332277128, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZO DICHOS MOVIMIENTOS Y FINALMENTE SE INFORME SI LA CUENTA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA ACTIVA O SI FUE CANCELADA LA PRORROGA A TAL ORDEN SE DA POR EL MISMO TERMINO INICIAL OTORGADO ESTO ES DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmq@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01392

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 12.12 P.M. Hora Final: 12.30 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCAL 1 LOCAL
Dirección	Av. 60 42-63 CASA DE JUSTICIA
Teléfono	3007947926

SOLICITANTE	GLADYS MATILDE ARCHILA MORA		
Documento	C.C. 60.405.935	T.P.	En calidad de: AUTORIZADA
Dirección	CALLE 69 N° 27-59	Barrio	LOS CEDROS P/CUESTA
Teléfono	3167656321		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	BIP13D
MODELO	2016
COLOR	NEGRO BLANCO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	LISANDRO GALVIS GUERRERO
DOCUMENTO	C.C. 91.506.136

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BIP13D	X	

OBSERVACIONES:

-SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIERON MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO CITADOS. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS BIP13D, POR PARTE DE LA AUTORIZADA GLADYS MATILDE ARCHILA MORA. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS BIP13D MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE LISANDRO GALVIS GUERRERO CON C.C. N° 91.506.136, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA SEÑORA GLADYS MATILDE ARCHILA MORA, IDENTIFICADA CON C.C. 60.405.935, QUIÉN ES AUTORIZADA POR EL PROPIETARIO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

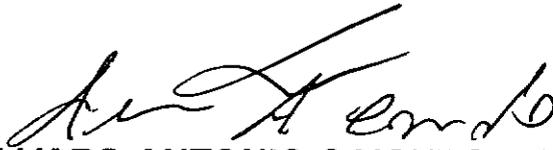
Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:15 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULO POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-250-2018-01434**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE EL SOLICITANTE MANIFESTÓ QUE NO TENIA LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SUSTENTAR SU PETICIÓN, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LOS ASISTENTES LA FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA ADRIANA MARÍA BERMÚDEZ GONZÁLEZ, EL SOLICITANTE ÁLVARO ANTONIO CAICEDO AGUILLÓN Y SUHEY DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE CAICEDO PRESUNTA VICTIMA. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:40 AM.


ÁLVARO ANTONIO CAICEDO AGUILLÓN
SOLICITANTE


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que para el día de hoy 13 de septiembre de 2018, a las 11:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del CUI 68276-60-00-250-2018-01483, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevará a cabo atendiendo a que fue solicitada con otro CUI, el cual según el fiscal que compareció corresponde a unas Lesiones Personales Dolosas, con sujetos procesales diferentes. Se deja constancia de la asistencia puntual del ente fiscal Se firma siendo las 11:10 AM de hoy 13 de septiembre de 2018.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



l
✓

**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN BUCARAMANGA
Carrera 11 7-26 Floridablanca**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el sentido que para el día de hoy 13 de septiembre de 2018, a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de ENTREGA DE VEHÍCULO, dentro del CUI 68276-60-00-250-2018-01414, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, la cual no se llevará a cabo atendiendo a que fue retirada por el solicitante en razón a que no presentó la documentación necesaria. Se deja constancia de la asistencia puntual de la Dra. ADRIANA MARÍA BERMÚDEZ GONZÁLEZ, en calidad de fiscal 2 Querellables (e), del solicitante y de la víctima TERESA HERNÁNDEZ. Se firma siendo las 11:40 AM de hoy 13 de septiembre de 2018. /

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

**BRAYAN RONALDO VERA BAUTISTA
SOLICITANTE**





**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01446

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11.20 A.M. Hora Final: 10.20 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCALÍA 1
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	OMAR ACEVEDO TORRES		
Documento	C.C. 1.095.912.285	T.P. --	En calidad de: --
Dirección	CALLE 30 N° 31-35	Barrio	ELOY VALENZUELA GIRON
Teléfono	315-634812		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	IEZ96D
MODELO	2015
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	D.T.T. FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	CLAUDIA MARCELA SERNA VELA
DOCUMENTO	C.C. 37.550.682

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITVA VEHICULO IEZ96D	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA PESE HABER SIDO CITADO. UNA VEZ SUSTENTADA POR PARTE DEL AUTORIZADO **OMAR ACEVEDO TORRES** LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITVA DEL VEHICULO DE PLACAS **IEZ96D**, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **IEZ96D** MODELO **2015**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **CLAUDIA MARCELA SERNA VELA** CON C.C. N° **37.550.682**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR **OMAR ACEVEDO TORRES** CON C.C. **1.095.912.285** AUTORIZADO POR SU PROPIETARIA. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

HDBM



R

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01467

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11:40 A.M. Hora Final: 11.55 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA BERMÚDEZ GONZÁLEZ FISCAL 2 DELITOS QUERELLABLES FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	ANA MILENA GARZÓN RUEDAS		
Documento	C.C. 1.003.257.440	T.P. 25.9782 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 35 N° 17-56 PISO OCTAVO OF. 804	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	6334454 - 3184152912		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	HYUNDAI
PLACA	SVO839
MODELO	2010
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	D.T.T FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LUIS JEFFERSON SUAREZ BENITES
DOCUMENTO	1.098.684.806

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SVO839	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HICIERON PRESENTES MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO CITADOS. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA ANA MILENA GARZÓN RUEDAS PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SVO839, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SVO839 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE LUIS JEFFERSON SUAREZ BENITES CON C.C. N° 1.098.684.806, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--

HDBM



f

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmq@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00178

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 01.20 P.M. Hora Final: 01.36 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCAL LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Piso 3
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	HOMERO FLÓREZ ORTIZ		
Documento	C.C. 91.208.960	T.P.	En calidad de: AUTORIZADO
Dirección	CALLE 68 A N° 10E-76	Barrio	PABLO IV B/MANGA
Teléfono	317-6472880		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	MAZDA
PLACA	SXD860
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	EMERITA EVELIA JAIME MONTAGUT
DOCUMENTO	C.C.. 63.287.986

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO SXD860	X	

OBSERVACIONES:

-SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIERON LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO CITADOS. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **SXD860**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS **SXD860** MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE EMERITA EVELIA JAIME MONTAGUT CON C.C.. N° 63.287.986, TENIENDO EN CUENTA QUE FUE ARCHIVADO. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DE FECHA TRECE(13) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012) POR EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION MIXTAS DE FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO.** NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--



[Handwritten mark]

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2012-02988

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 12.32 P.M. Hora Final: 12.50 P..M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. EDNA JACQUELINE ROMERO VARGAS FISCAL LOCAL FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Piso 3
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	TRINIDAD RODRÍGUEZ DE AGUILAR		
Documento	C.C. 28.211.011	T.P.	En calidad de: Propietaria
Dirección	CALLE 18 A N° 17N-30 MANZANA 34 CASA 3	Barrio	VILLA ROSA B/MANGA
Teléfono			

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	MAZDA
PLACA	IDD166
MODELO	1987
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	TRINIDAD RODRIGUEZ AGUILAR
DOCUMENTO	C.C. 28.211.011

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO IDD166	X	

OBSERVACIONES:

-.SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIERON MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO CITADOS, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **IDD166**. ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **IDD166** MODELO **1987**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **TRINIDAD RODRIGUEZ AGUILAR** CON C.C. N° **28.211.011**, TENIENDO EN CUENTA QUE FUE ARCHIVADO. EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL **ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012)** POR EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO**. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:
DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA 

HDBM



R

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E, mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-06627

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 12:57 P.M. Hora Final: 1.15 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	YANETH AVENDAÑO - FISCAL 1 UCP	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	JEISON JOHAN MORANTES CARRILLO		
Documento	C.C. 1.098.743.056	T.P. 28.0038 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CALLE 7 N° 5-30	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	6562752		

PROPIETARIO	ARMANDO HOLGUIN		
Documento	C.C. 13.831.718	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CRA 15A N° 6-27	Barrio	CABECERA I P/CUESTA
Teléfono	6655620 - 3157146587		

VICTIMA	LUIS ALBERCIO MORENO LIZARAZO		
Documento	C.C. 1.102.369.951	En calidad de:	-
Dirección	CRA 11 A N° 20-97	Barrio	BARBOSA SANTANDER
Teléfono	300-2826518		

VICTIMA	LEONEL ARIZA PARRA		
Documento	C.C. 91.010.099	En calidad de:	--
Dirección	CALLE 105ª N° 31-17	Barrio	DIAMANTE I B/MANGA
Teléfono	317-2617479		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	NAJ949
MODELO	2005
COLOR	ROJO AMBAR
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	ARMANDO HOLGUIN
DOCUMENTO	C.C. 13.831.718

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO NAJ949	X	

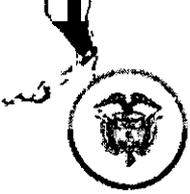
OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIERON TODOS LOS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO CITADOS. SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA AL ABOGADO JEISON JOHAN MORANTES CARRILLO, QUIEN SUSTENTO LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS NAJ949, UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS NAJ949 MODELO 2005, DE PROPIEDAD DE ARMANDO HOLGUIN CON C.C. N° 13.831.718, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmq@live.com Tel. 6497517

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA EN ATENCIÓN QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN QUEDO CONSIGNADO UN NOMBRE DIFERENTE DE FISCAL EN EL ACTA DE AUDIENCIA DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO, DENTRO DEL CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 68276-60-00-250-2018-06627, POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, ACLARANDO QUE QUIEN PRECIDIO LA AUDIENCIA FUE LA DRA. ADRIANA BERMÚDEZ GONZÁLEZ FISCAL 2 DELITOS QUERELLABLES FLORIDABLANCA, SE FIRMA LA PRESENTE EL DÍA DE HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Atentamente,

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
Secretario



R

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel 6497517
Email: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01488

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11.56 A.M. Hora Final: 12:05 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA BERMÚDEZ GONZÁLEZ FISCAL 2 DELITOS QUERELLABLES FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 N° 9-49
Teléfono	6483000

SOLICITANTE	CLAUDIA JOHANNA MARTÍNEZ ORDUZ		
Documento	C.C. 63.450.708	T.P. --	En calidad de: PROPIETARIA
Dirección	CRA 36 A N° 104-117	Barrio	LA RONDA II F/BLANCA
Teléfono	321-2018978		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA
PLACA	SLW81E
MODELO	2019
COLOR	GRIS MATE
D. TRANSITO	DTT GIRÓN
PROPIETARIO	CLAUDIA JOHANNA MARTÍNEZ ORDUZ
DOCUMENTO	C.C. 63.450.708

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SLW81E	X	

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO CITADO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SLW81E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIÓ A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS SLW81E MODELO 2018, DE PROPIEDAD DE **CLAUDIA JOHANNA MARTÍNEZ ORDUZ** CON C.C. N° 63.450.708, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE GIRÓN, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-01249

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 09.10 A.M. Hora Final: 09.26 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. JANETH BAUTISTA AVENDAÑO FISCALÍA 1 UNIDAD DE DELITOS QUERELLABLES		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	6483000		

DEF. F/LIA	HÉCTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracol	Barrio	CARACOL F/BLANCA
Teléfono	6972100		

SOLICITANTE	HYPATIA GARCÍA BERMÚDEZ		
Documento	C.C. 1.098.633.079	T.P. --	En calidad de: PROPIETARIO
Dirección	CALLE 4 N° 13-43	Barrio	NUEVO VILLABEL F/BLANCA
Teléfono	322-4784808		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KYMCO
PLACA	IQW61D
MODELO	2014
COLOR	BLANCO INFINITO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	HYPATIA GARCÍA BERMÚDEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.098.633.079

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

	SÓLICITUD		APROBACIÓN	
	SI	NO	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO IQW61D	X			

OBSERVACIONES:

SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE NINGÚN OTRO SUJETO PROCESAL PESE HABER SIDO CITADOS. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **IQW61D** Y ESCUCHADO EL ENTE FISCAL, AL IGUAL QUE EL DEFENSOR DE FAMILIA Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA **ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA **IQW61D** MODELO **2014**, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **HYPATIA GARCÍA BERMÚDEZ** CON C.C. N° **1.098.633.079**, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA PROPIETARIA Y A LA **D.T.T. DE GIRÓN**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

HDBM



R

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-02724

Floridablanca, jueves, 13 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 09.49 A.M. Hora Final: 11.15 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCAL 1 LOCAL
Dirección	Av. 60 42-63 CASA DE JUSTICIA
Teléfono	3007947926

SOLICITANTE	RAFAEL SUAREZ POBLADOR		
Documento	C.C. 13.929.381	T.P. -226239 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605 GREENGOOLD	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	318-7128813		

SOLICITANTE	JAIME SALAZAR FLÓREZ		
Documento	C.C. 13.929.642	T.P. 235689 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	CRA 27 N° 37-33 OF. 605 GREENGOOLD	Barrio	BUCARAMANGA
Teléfono	6431594		

VEHICULO	CAMIONETA
SERVICIO	PUBLICO
MARCA	CHEVROLET
PLACA	UPO387
MODELO	2006
COLOR	BLANCO ARCO BICAPA
D. TRANSITO	STRIA TTE Y MOV CUND/ LA CALERA
PROPIETARIO	YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA
DOCUMENTO	C.C. 37.713.029

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO UPO387	X	

OBSERVACIONES:

-. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE MAS SUJETOS PROCESALES A PESAR HABER SIDO CITADO. UNA VEZ SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO JAIME SALAZAR FLÓREZ PARA QUE REALICE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO DE PLACAS UPO 387, SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA Y ESCUCHADO EL ENTE FISCAL QUIEN SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO DE PLACA UPO387 MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA YANNETH RODRÍGUEZ RUEDA CON C.C. N° 37.713.029, TENIENDO EN CUENTA QUE HAN TRASCURRIDO MAS DE 2 AÑOS DESDE LA DENUNCIA Y LA ENTREGA PROVISIONAL Y ESTA NO PUEDE SER INDEFINIDA POR CUANTO SE ESTARIA VULNERANDO DERECHOS DEL TERCERO DE BUENA FE. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE STARIA TTEYMOV CUND/LA CALERA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL EL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA, UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE, SE CONCEDE LA ALZADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 177 Y 178 DEL C.P.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07105

Floridablanca, miércoles, 12 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 1:30 P.M. Hora Final: 03:15 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 8 LOCAL DEL GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	GILBERTO GRATERON CARVAJAL		
Documento	C.C. N° 91.161.803		
Dirección	Calle 2A° N° 3-53	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	3219345787		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR GILBERTO GRATERON CARVAJAL CON C.C. N° 91.161.803, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORA QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, PUES EXISTEN INCONSISTENCIAS EN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS RELACIONADOS CON LA CAPTURA REALIZADA, VULNERANDO LOS DERECHOS DEL INDICIADO. RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA AL DETENIDO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA, UNA VEZ ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO EL NO RECURRENTE SE CONCEDE LA ALZADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 177 Y 178 DEL C.P.P.

- EN ATENCIÓN A QUE HUBO MAS SOLICITUDES SE LE PREGUNTA AL SEÑOR GRATERON CARVAJAL SI ES SU INTERÉS SEGUIR CON LAS DEMÁS DILIGENCIAS, QUIEN MANIFESTÓ SU DESEO NO CONTINUAR Y ABANDONAR LA SALA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE GILBERTO GRATERON CARVAJAL CON C.C. N° 91.161.803, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE AL PARECER EXISTE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LA POLICÍA NACIONAL CONDUCIRLO DE INMEDIATO A LA CÁRCEL MODELO PARA VERIFICAR SI PESA SOBRE ESTE DICHA MEDIDA, SI EXISTE MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA SE LES ORDENA TRASLADARLOS AL LUGAR DE DONDE SE ENCUENTRA CUMPLIMIENTO LA DETENCIÓN. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07094

Floridablanca, miércoles, 12 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 3:32 P.M. Hora Final: 04:55 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 8 LOCAL DEL GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	PEDRO LUIS PEÑALOZA VILLAMIZAR		
Documento	C.C. N° 1.036.679.133		
Dirección	TRANSVERSAL 145° N° 56-50	Ciudad	AVITER LA CUMBRE- FLORIDABLANCA
Teléfono	6589374		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR PEDRO LUIS PEÑALOZA VILLAMIZAR CON C.C. N° 1.036.679.133, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORA QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR PEDRO LUIS PEÑALOZA VILLAMIZAR, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN UNA NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (Art. 307 Literal B numeral 3, 4 y 5 C. P. P. LEY 906/2004), EN CONTRA DE PEDRO LUIS PEÑALOZA VILLAMIZAR CON C.C. N° 1.036.679.133, POR HURTO CALIFICADO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 239 Y 230 INC. 2 DEL C.P., POR CONSIDERAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07107

Floridablanca, miércoles, 12 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 05:15 P.M. Hora Final: 05:7 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 8 LOCAL DEL GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA.	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	YERSON FABIÁN PARRA AMAYA		
Documento	C.C. N° 1.090.423.732		
Dirección	CALLE 26 N° 12-59	Ciudad	LIBERTAD BELLAVISTA - CÚCUTA N.S.
Teléfono	322-8189246		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	EJERCICIO ILÍCITO DE ACTIVIDAD MONOPOLÍSTICA DE ARBITRIO RENTÍSTICO ART. 312 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR YERSON FABIÁN PARRA AMAYA CON C.C. N° 1.090.423.732, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORA QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR FISCAL NO HIZO MAS SOLICITUDES Y SOLICITA DEJAR EN LIBERTAD AL DETENIDO, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-141-2018-00511

Floridablanca, 12 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 09:29 AM

FINAL: 09:50 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCALÍA 1 CASA JUSTICIA
Dirección	AV. 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN
Teléfono	3007947926

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	--
	Barrio --

DELITO	INJURIAS POR VÍAS DE HECHO
---------------	-----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA OBTENER LA PROCEDENCIA DE LA IP DEL PERFIL PETRO ROUS'H, DE LA RED SOCIAL FACEBOOK Y DATOS BIOGRÁFICOS DEL MISMO. PROCEDÍO EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR ADVIRTIÓ RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN LA BASE DE DATOS AVALAR A LA FISCALÍA 1 CASA DE JUSTICIA PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA Y SE OBTENGA INFORMACIÓN YA PRECISADA RESPECTO DE LA IP DEL PERFIL PETRO ROUS'H, DATOS BIOGRÁFICOS DEL MISMO LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LA RED FACEBOOK, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE PRORROGA DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-6112, ADELANTADA CONTRA **DARWIN STEVEN CORREA BENAVIDES, BRANDON JESSID ARENIS RODRÍGUEZ Y ANGIE PAOLA DELGADO MANTILLA**, POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE LOS DETENIDOS NO FUERON TRASLADADOS, POR OTRA PARTE NO SE HIZO PRESENTE LA BANCADA DEFENSIVA **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS Y JHONY LARRY SALAZAR**, INFORMÁNDOLE A LA SEÑORA FISCAL DECIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR **MARIELA ROSAS LOZANO**, EN APOYO DE LA FISCALÍA QUINTA LOCAL DE JUICIOS DE FLORIDABLANCA, AL IGUAL QUE EL ABOGADO **WILLIAM GERARDO RODRÍGUEZ VIASUS** APODERADO DE LAS VICTIMAS, QUIENES SE PRESENTARON PUNTALMENTE A LA DILIGENCIA. POR OTRA PARTE SE REQUIERE A LA FISCALÍA PARA QUE INFORME ACTUALMENTE QUIEN ES LA DEFENSA TODA VEZ QUE SE ESTABLECE DENTRO DE LA CARPETA DEL TRAMITE QUE AL PARECER LA DEFENSA LA EJERCE UN SOLO DEFENSOR, **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS**. TANTO EL DESPACHO ORDENA REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA LAS 10 AM, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD Y OBSERVANDO LAS CONSTANTES INASISTENCIAS POR PARTE DE LA BANCADA DEFENSIVA, SE LES RECUERDA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, TAL COMO LO HA MANIFESTADO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA EN SENTENCIA 11001110200020130318401, IGUALMENTE SE LE RECUERDA AL ABOGADO **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS**, QUE DE SEGUIR INCURRIENDO EN ESTA CONDUCTA DE NO CONCURRIR A LAS DILIGENCIAS CITADAS SE INFORMARA A LA COORDINACIÓN DE LA DEFENSORÍA PUBLICA SOBRE ELLO. POR OTRA PARTE SE ORDENO SOLICITAR ANTE LA DEFENSORÍA PUBLICA SE DESIGNE ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA DILIGENCIA EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHOS DE LOS PROCESADOS. SE FIRMO EL DÍA DE HOY 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:40 AM

HENRY DAVID BRIZALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL CUI 68001-60-00-159-2017-01667, ADELANTADO CONTRA **ELISEO VELASCO ÁVILA**, POR LE PRESUNTO DELITO **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE LA DEFENSA MANIFESTÓ POR ESCRITO QUE NO PODÍA ASISTIR POR MOTIVOS PROFESIONALES, ALLEGANDO SOPORTE DEL MISMO, SOLICITANDO SE FIJE NUEVA FECHA, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA **EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS 9:30 AM**, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A QUIEN SE HIZO PRESENTE LA FISCAL 9 LOCAL ANTES FISCAL 5 EN APOYO DE LA FISCALÍA 5 DE JUICIOS ANTES FISCALÍA 6 DE FLORIDABLANCA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 10:30 AM DE HOY 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



P

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-61-06-056-2013-01696

Floridablanca, 11 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 09:07 AM

FINAL: 09:30 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA MARIELA ROSAS LOZANO - FISCAL OCTAVA LOCAL		
<i>Dirección</i>	Calle 5 9-49 Piso 2 Floridablanca		
<i>Teléfono</i>	6483000		

INDICIADO	--		
<i>Documento</i>	--		
<i>Dirección</i>	--	Barrio	--

DELITO	INJURIAS EN REDES SOCIALES DE INTERNET
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA, QUIEN SOLICITÓ LA PRORROGA DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA OBTENER LA PROCEDENCIA DEL IP DEL USUARIO PEPITO PÉRES DE LA RED SOCIAL FACEBOOK, ANTE LOS DIFERENTES OPERADORES JUDICIALES, ORDENADA EL 13 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 244 DEL C.P.P. RAZÓN POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRORROGA DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN, LA ORDEN SE PRORROGA POR UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, TAL COMO SE HABÍA DADO EN LA PRIMERA SOLICITUD. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO
EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELÉFONO 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-80428

Floridablanca, 11 de Septiembre de 2018

Hora de inicio: 11:55 A.M.

Hora Final: 01:55 P.M.

Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ : DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 8 LOCAL DEL GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA JUDITH DELMIRA LEMUS (Defensor Público)		
Documento	C.C. N° 63.308.486	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	Calle 47 28-35 Tel: 3108571650		

INDICIADO	JOSÉ ANTONIO APARICIO RODRÍGUEZ		
Documento	C.C. N° 91.160.136		
Dirección	CRA 17 N 5-19	Barrio	LIMONCITO
Teléfono	317-5490615	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA:	DR. FERNANDO OREJAREÑA QUINTERO ABOGADO CONTRACTUAL		
Documento	C.C. N° 13.348.465	T.P.	32799 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 13-48 OF. 309		
Teléfono	316-3905095		

INDICIADO	GGEFFERSON JAVIER LARROTA ARANGO		
Documento	C.C. N° 91.159.748		
Dirección	CALLE 10 CRA 7 CASA 13	Barrio	PRIMAVERA
Teléfono	317-4243789	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	-	NO X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO	-	--
LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

.- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN AL ABOGADO FERNANDO OREJAREÑA QUINTERO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DESIGNADO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS A LOS SEÑORES GGEFFERSON JAVIER LARROTA ARANGO, PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS DILIGENCIAS DEL PROCESO, ACREDITÁNDOSE LAS CALIDADES DEL MISMO. EL SEÑOR FISCAL SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA BANCADA DEFENSIVA, NO SE OPUSIERON A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, POR TANTO QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN. ATENDIENDO A QUE EL DELEGADO DE LA FISCALÍA SOLICITA DEJAR EN LIBERTAD AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO APARICIO RODRÍGUEZ, EL DESPACHO ORDENA RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR APARICIO RODRÍGUEZ.

- EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN CONTRA GGEFFERSON JAVIER LARROTA ARANGO CON C.C. 91.159.748, POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO CON FINES DIFERENTES AL CONSUMO, EN CALIDAD DE AUTOR EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICO LA CALIDAD DE IMPUTADO Y LO ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.).

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE GGEFFERSON JAVIER LARROTA ARANGO CON C.C. 91.159.748, POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (ART. 376 INC. 2 DEL C.P.) EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO CON FINES DIFERENTES AL CONSUMO, EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, ATENDIENDO A QUE NO TIENEN ANTECEDENTES Y TIENEN UN ARRAIGO EN LA SOCIEDAD, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL DESPACHO. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA TIENE UNA DURACIÓN DE UN AÑO. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



B

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-80424

Floridablanca, martes, 11 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11:14 A.M. Hora Final: 11:50 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO FORERO FISCAL 9 URI LOCAL
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DRA. MARTHA YANETH MANCILLA CHAPARRO		
Documento	C.C. 63.560.099	T.P.	221.546 del CSJ
Dirección	CALLE 36 Nº 12-61 OF. 203 ED. MARTÉ		

INDICIADO	LUIS EMEL MEJÍA		
Documento	C.C. Nº 13.813.025		
Dirección	CRA 268 55N - 03 BARRIO LOS COLORADOS	Ciudad	BUCARAMANGA
Teléfono	3142285755		
Aceptó cargos	SI	-	NO --

DELITO	ILÍCITO APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA MARTHA YANETH MANCILLA CHAPARRO COMO DEFENSORA CONTRACTUAL DEL SEÑOR LUIS EMEL MEJÍA. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR LUIS EMEL MEJÍA CON C.C. Nº 12.813.025, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

ATENDIENDO A QUE NO HUBO MAS SOLICITUDES LA FISCALÍA SOLICITA CONCEDER LA LIBERTAD AL INDICADO, EL DESPACHO ORDENA RESTABLECER DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL SEÑOR LUIS EMEL MEJÍA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ. SGC
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-07061

Floridablanca, -lunes, 10 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 12:20 P.M. Hora Final: 01:35 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JOSÉ DAVID RUEDA DUARTE		
Documento	C.C. N° 1.095.830.691		
Dirección	CASA 60 ASENTAMIENTO ASOHELECHALES	Ciudad	FLORIDABLANCA
Teléfono	3123456932		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JOSÉ DAVID RUEDA DUARTE CON C.C. N° 1.095.830.691, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSÉ DAVID RUEDA DUARTE, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA JOSÉ DAVID RUEDA DUARTE, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTICULO 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--



12

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ, SGC
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68655-61-05-927-2014-80047

Floridablanca, lunes, 10 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 03:32 P.M. Hora Final: 03:56 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL FISCALÍA 08 SECCIONAL URI		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

DEFENSA	DRA. OSCAR MAURICIO NÚÑEZ CARREÑO		
Documento	C.C. 91.475.207	T.P.	268370 del CSJ
Dirección			

INDICIADO	LUIS EMEL SEPÚLVEDA PATIÑO		
Documento	C.C. N° 1.101.200.479		
Dirección	CALLE 49 N° 25-54 CAMPESTRE NORTE COLORADOS	Ciudad	BUCARAMANGA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA 233 C.P.
---------------	-----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	--	--

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO OSCAR MAURICIO NÚÑEZ CARREÑO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR LUIS EMEL SEPÚLVEDA PATIÑO. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN VIRTUD DE ORDEN ESCRITA EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS EMEL SEPÚLVEDA PATIÑO CON C.C. N° 1.101.200.479, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO SE ABSTIENE DE RESOLVER SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA, ATENDIENDO QUE NO ES COMPETENTE PARA CONOCER ESTA DILIGENCIA, ATENDIENDO LO ESTABLECIDO DENTRO DE LA SENTENCIA C- 042 DE 2018, POR TANTO ORDENA PONER A DISPOSICIÓN DE MANERA INMEDIATA A LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIENDO EL JUEZ QUE PROFIRIÓ EL LA SENTENCIA O EN SU DEFECTO AL JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**
CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:02 PM, SE RECIBIERON DOS CARPETEAS POR PARTE DEL SEÑOR FISCAL DE URI **GUILLERMO ECHEVERRÍA RANGEL** CON **CUI 68001-60-00-159-2018-07061** UNO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, SEGUIDA CONTRA **JOSÉ DAVID RUEDA DUARTE** Y EL **CUI 68655-61-05-927-2014-80047**, POR EL DELITO DE INASISTENCIA ALIMENTARIA SEGUIDA CONTRA **LUIS EMEL SEPÚLVEDA PATIÑO**, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE TERMINO LA PRIMERA CARPETA A LA 1:30 PM, POSTERIOR A ELLO Y A SOLICITUD DEL DELEGADO DE LA FISCALIA UN TERMINO PRUDENCIAL PARA ALLEGAR UNOS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA SEGUIDA CONTRA **SEPÚLVEDA PATIÑO**. SE DEJO LA PRESENTE CONSTANCIA A EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 02:30 P.M.


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-05116

Floridablanca, 10 de Septiembre de 2018

HORA INICIO: 09:35 AM FINAL: 09:50 AM SALA: Floridablanca
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ADRIANA CASANOVA PABÓN FISCAL 11 LOCAL EN APOYO DE FISCAL 4 LOCAL		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	6483000		

VICTIMA	JESÚS IGNACIO SOTO NIÑO		
Documento	C.C. 1.234.339.704	T.P.	--
Dirección	CRA 99 A E N° 29-59 LA CUMBRE F/BLANCA		
Teléfono	316.2910781		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 ED. PATRICIA DE BUCARAMANGA TEL:		
	3172310950		

INDICIADO	MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN GIRALDO (NO COMPARECE)		
Documento	C.C. 1.095.791.501		
Dirección	CRA 55 N° 140-20	Barrio	FLORIDA CAMPESTRE F/BLANCA
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO (ART. 239, 240 Y 241 C.P.)		
--------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	

OBSERVACIONES

-. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LAS CITACIONES CURSADAS, DEJANDO CONSTANCIA QUE NO SE HIZO PRESENTE LOS IMPUTADOS PESE HABER SIDO CITADA, POR OTRA PARTE ATENDIENDO A QUE SE HICIERON PRESENTES TANTO EL ABOGADO SOLICITANTE COMO EL ENTE FISCAL, SE ADELANTA DICHA AUDIENCIA. EL APODERADO DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN GIRALDO SUSTENTO LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO, VERIFICADOS LOS ELEMENTO PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO. EL DESPACHO AUTORIZO AL PROCESADO MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN GIRALDO, CON C.C. N° 1.095.791.501, EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LA CRA 55A N° 140A-14 BARRIO CIUDAD DOS MIL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. DE LO CUAL SE INFORMARA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DECISIÓN ESTA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LOS PRESENTES. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--

HDBM



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE AUDIENCIA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-141-2018-00605**, POR EL PRESUNTO DELITO DE LESIONES DOLOSAS EN MUJER CON GRAVE RIESGO, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE NINGÚN SUJETO PROCESAL, POR OTRA PARTE SE RECIBIÓ LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DEL SOLICITANTE JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCAL TERCERO CASA DE JUSTICIA DE FLORIDABLANCA, INDICANDO QUE RETIRABA LA MISMA. 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:25 AM.

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-141-2018-00547

Floridablanca, viernes, 07 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 11:10 A.M.

Hora Final: 11:55 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCAL 1 LOCAL		
Dirección	Av. 60 42-63 CASA DE JUSTICIA		
Teléfono	3007947926		

M. PUBLICO	Dr. ALEXANDER PABÓN MENDOZA		
Dirección	CALLE 5 N° 8 -25 B TERCER PISO ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		
Teléfono	--		

VÍCTIMA	FLOR ELBA MEDINA MORENO (NO COMPARECE)		
Documento	C.C. 63.343.773		
Dirección	CALLE 102 A N° 51-18 PISO 2	Barrio	ARRAYANES
Teléfono	316-4547367	Ciudad	F/BLANCA

INDICIADO	VÍCTOR JULIO VILLAREAL ABELLO (NO COMPARECE)		
Documento	C.C. --		
Dirección	CRA 12 N° 53-11 PISO 2	Barrio	--
Teléfono	315-5213790	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS (EN MUJER CON GRAVE RIESGO)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN		X

OBSERVACIONES:

- EL SEÑOR JUEZ VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LE PRESENTE PROCESO NO HAY IMPUTACIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN LEY 1257 DE 2008, EL ARTÍCULO 17 LITERALES B Y F, PARA LA VÍCTIMA FLOR ELBA MEDINA MORENO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADO EL MINISTERIO PUBLICO QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICIÓN. EL DESPACHO **SE ABSTIENE DE CONCEDER MEDIDAS DE PROTECCIÓN**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL SEÑOR JUEZ. **SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN, UNA VEZ ESCUCHADA TANTO A RECURRENTE, EL DESPACHO LA CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

[Handwritten notes and signatures]



e

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-00156

Floridablanca, 07 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 12:07 PM

FINAL: 12:40 PM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERÓN 01 SECCIONAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	CALLE 5 Nº 9-49 PISO 3 FLORIDABLANCA
Teléfono	6497888

INDICIADO	-----
Dirección	----- Barrio -----
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y RESULTADOS OBTENIDOS	X	

OBSERVACIONES

-SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, VERIFICANDO QUE ES DE CARÁCTER RESERVADO. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE IMPARTIERA LEGALIDAD A LAS ORDENES Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS 318...684, 314...836 Y 311...577 CON ORDEN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018 Y CON INFORME DE RESULTADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROCEDIÓ EL DESPACHO A LEGALIZAR LOS RESULTADOS A LA ORDENES, PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INTERCEPTACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS ABONADOS 318...684, 314...836 Y 311...577 CON ORDEN DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018 Y CON INFORME DE RESULTADO 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 235 Y 237 C.P.P., EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL ORDEN DE INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--





[Handwritten mark]

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-141-2018-00543

Floridablanca, viernes, 07 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 10:10 A.M.

Hora Final: 10:55 A.M.

Sala: Floridablanca

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE ANTONIO ORDUZ GÓMEZ FISCAL 1 LOCAL
Dirección	Av. 60 42-63 CASA DE JUSTICIA
Teléfono	3007947926

M. PUBLICO	Dr. ALEXANDER PABÓN MENDOZA
Dirección	CALLE 5 N° 8-25 B TERCER PISO ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Teléfono	--

VÍCTIMA	ERIKA JACKELINE LOZANO YARCE (NO COMPARECE)		
Documento	C.C. 1.095.822.274		
Dirección	TRANSV. ORIENTAL FRENTE A LA BOMBA DEL CARMEN FINCA EL PARAÍSO CASA 09	Barrio	EL CARMEN
Teléfono	311-8087718	Ciudad	F/BLANCA

INDICIADO	EDGAR ANDRÉS ESTUPIÑAN VELÁSQUEZ (NO COMPARECE)		
Documento	C.C. 1.098.731.198		
Dirección	CRA 30 N° 33-01	Barrio	MEJORAS PUBLICAS
Teléfono	317-3902996	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS (EN MUJER CON GRAVE RIESGO)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN		X

OBSERVACIONES:

- EL SEÑOR JUEZ VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE EN LE PRESENTE PROCESO NO HAY IMPUTACIÓN. SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN LEY 1257 DE 2008, EL ARTÍCULO 17 LITERALES B Y E, PARA LA VÍCTIMA ERIKA JACKELINE LOZANO YARCE, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADO EL MINISTERIO PUBLICO QUIEN NO SE OPUSO A LA PETICION. EL DESPACHO SE ABSTIENE DE CONCEDER MEDIDAS DE PROTECCIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL SEÑOR JUEZ. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	<i>[Handwritten Signature]</i>
--	--------------------------------



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY **07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 AM**, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE SOLICITUD DE TOMA DE MUESTRA DE SANGRE DEL IMPUTADO PARA COTEJO GENÉTICO, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-141-2009-80172**, ADELANTADA CONTRA **JHON FREDY HORTA ANTOLINEZ**, POR EL DELITO DE **ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON PRESENTES EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA EL IMPUTADO, LA VICTIMA Y LA DEFENSA, SE TIENE QUE VERIFICADOS LOS OFICIOS DE CITACIÓN SE ESTABLECE QUE HUBO DEVOLUCIÓN DE LOS OFICIOS DEL IMPUTADO Y DE LA VICTIMA AL SER REHUSADOS SU RECIBO, POR OTRA PARTE TAMPOCO HIZO PRESENCIA LA DEFENSA EL ABOGADO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LA SEÑORA FISCAL QUIEN MANIFIESTA QUE REALIZARA LA RESPECTIVA ORDEN DE ARRAIGO PARA VERIFICAR LA DIRECCIÓN DEL IMPUTADO Y LA VICTIMA, POR SU PARTE EL DESPACHO EN LA PRÓXIMA SOLICITUD LES INFORMARA A LAS PARTES Y EN ESPECIAL A LA DEFENSA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, POR OTRA PARTE SE ORDENO SOLICITAR ANTE LA DEFENSORÍA PUBLICA SE DESIGNE ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA DILIGENCIA EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHOS DE LOS PROCESADOS. INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIEN SE HIZO PRESENTE EN ESTA SALA DE AUDIENCIAS LA FISCAL SÉPTIMA CAIVAS CLAUDIA KARINA TRUJILLO AVENDAÑO. SE FIRMO EL DÍA DE **HOY 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 09:25 AM**


HENRY DAVID BRUALDO MORENO
SECRETARIO





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍ. SGC
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06989

Floridablanca, jueves, 06 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 06:10 P.M. Hora Final: 07:20 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	JOSÉ LIBARDO MURCIA GARCÍA
Documento	C.C. 79.164.822 T.P. 242.750 CSJ
Dirección	CRA 51 N° 72-138 LAGOS DEL CACIQUE B/MANGA TEL: 317-8929958

INDICIADO	WALTER ANDREY HERNÁNDEZ PRINCE
Documento	C.C. N° 13.176.967
Dirección	CRA 10 N° 10-108 Ciudad KENNEDY B/MANGA
Teléfono	301-5800644
Aceptó cargos	SI -- NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 239, 240 Y 27 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

.- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR PARA TODO EL PROCESO AL ABOGADO JOSÉ LIBARDO MURCIA GARCÍA. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR WALTER ANDREY HERNÁNDEZ PRINCE CON C.C. N° 13.176.967, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR WALTER ANDREY HERNÁNDEZ PRINCE, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

.- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA WALTER ANDREY HERNÁNDEZ PRINCE, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO TENTADO EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTICULO 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS. NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
20001-60-01-231-2009-01647**

Floridablanca 06 de septiembre de 2018
HORA INICIO: 02:31 PM FINAL: 05:50 PM SALA: Floridablanca
JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIF. PATRICIA BUCARAMANGA TEL. 3172310950		

INDICIADO	GUSTAVO ADOLFO MALDONADO ESTUPIÑAN		
Documento	C.C. 91.277.418		
Dirección	CALLE 12 N° 28D-29	Barrio	MOLINOS BAJO (F/BLANCA)
Teléfono	6386621		
A Cargos	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO E CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, ART.103, 104 NUMERAL 10, 31, 345 INC. 2 Y 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

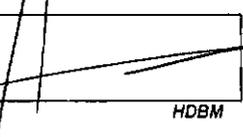
OBSERVACIONES

- SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA FISCALÍA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA DEL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO MALDONADO ESTUPIÑAN C.C. 91.277.418, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 2001-4088-002-0046, DEL 2 DE FEBRERO DEL 2018, EMANADA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE DE VALLEDUPAR - CESAR Y UNA VEZ SEAN LEGALIZADAS SE PROCEDA CON LA RESPECTIVA CANCELACIÓN A ESTAS, ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA QUIEN NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO UNA VEZ REALIZO LA VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO, DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN VIRTUD DE ORDEN ESCRITA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA 2001-4088-002-0046, DEL 2 DE FEBRERO DEL 2018. LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE GUSTAVO ADOLFO MALDONADO ESTUPIÑAN C.C. 91.277.418, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO AGRAVADO E CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 NUMERAL 10, 31, 345 INC. 2 Y 365 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM. 1 DEL C.P.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE GUSTAVO ADOLFO MALDONADO ESTUPIÑAN C.C. 91.277.418, SOLO POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGÉNEO Y SUCESIVO CON FABRICACIÓN, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 NUMERAL 10, 31 Y 365 DEL C.P. COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 2, 5 Y 7 Y 312 NUM. 2 DEL C.P.P. POR LA NO COMPARECENCIA AL PROCESO, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. INDICANDO QUE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, EN ATENCIÓN A LA CALIDAD DEL IMPUTADO SE SOLICITA QUE SU DETENCIÓN SE HAGA EN EL PATIO DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	  HDBM
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-06987

Floridablanca, jueves, 06 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 12:15 P.M.

Hora Final:

12:55 P.M.

Sala: FLORIDABLANCA

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIF. PATRICIA BUCARAMANGA TEL. 3172310950		

INDICIADO	GERSON ANDRÉS SILVA SÁNCHEZ		
Documento	C.C. N° 91.538.416		
Dirección	SECTOR 5 CASA 15	Barrio	ASENTAMIENTO EL PARAMO
Teléfono	317-8257118	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

INDICIADO	KAROL LIZETH BARRIOS GALEANO		
Documento	C.C. N° 1.095.940.923		
Dirección	SECTOR 5 CASA 15	Barrio	ASENTAMIENTO EL PARAMO
Teléfono	317-8257118	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES PREVISTO EN LOS ARTICULOS 376 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN CON FINES DE COMISO		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	-	-
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	-	-

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE GERSON ANDRÉS SILVA SÁNCHEZ C.C. N° 91.538.416 Y KAROL LIZETH BARRIOS GALEANO C.C. N° 1.095.940.923 Y SOLICITO LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO 2006 DE COLOR AZUL Y DE PLACAS BBF24B. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, POR OTRA PARTE EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DEL BIEN MOTOCICLETA MARCA SUZUKI MODELO 2006 DE COLOR AZUL DE PLACAS BBF24B, ATENDIENDO QUE LA CANTIDAD DE SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE INCAUTADA SE PUEDE INFERIR QUE SE TRATA DE UNA DOSIS APROVISIONAMIENTO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- EL SEÑOR FISCAL RETIRA SU SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO Y SOLICITA DEJAR EN LIBERTAD A LOS INDICIADOS, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL DESPACHO DISPONE RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE GERSON ANDRÉS SILVA SÁNCHEZ C.C. N° 91.538.416 Y KAROL LIZETH BARRIOS GALEANO C.C. N° 1.095.940.923.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
--	--

HDBM

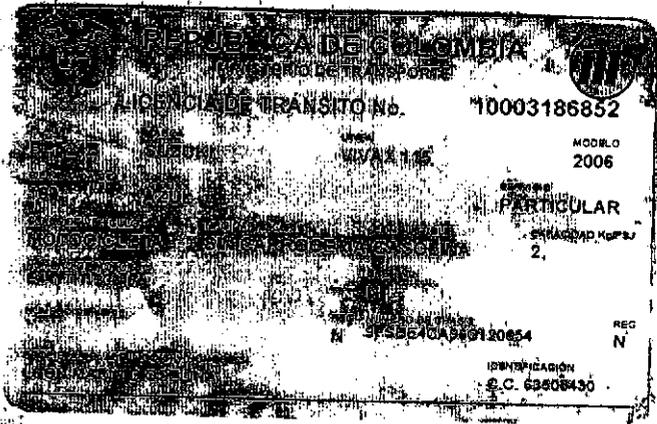


SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA EN ATENCIÓN A QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN QUEDO CONSIGNADO UNA PLACA DIFERENTE A LA EXPRESADA EN LA AUDIENCIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DENTRO DEL CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **68001-60-00-159-2018-06987**, ADELANTADA CONTRA LOS SEÑORES **GERSON ANDRÉS SILVA SÁNCHEZ Y KAROL LIZETH BARRIOS GALEANO**, POR EL DELITO DE TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P., ACLARANDO QUE EL NUMERO DE LA PLACA DEL VEHICULO ES **BPF24B**, Y QUE EN DILIGENCIA SE DECLARO ILEGAL LA INCAUTACIÓN DE TAL VEHICULO, LA PRESENTE SE DEJA UNA VEZ SE VERIFICO EL AUDIO DE LA AUDIENCIA Y SE CONFRONTO CON LA LICENCIA DE TRANSITO N° 10003186852, POR TANTO SE DEJO LA PRESENTE CONSTANCIA, A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS. SE FIRMA LA PRESENTE EL DÍA DE HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARAN
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

SGC

CARRERA 11 NO. 7-28 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06981

Floridablanca, 06 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 10:45 AM

FINAL: 11:46 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS
Documento	C.C. 91.275.653 T.P. 74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIF. PATRICIA BUCARAMANGA TEL. 3172310950

INDICIADO	LISSETH VANESSA DÍAZ FONSECA
Documento	C.C. 1.098.626.597
Dirección	CRA 11C N° 11-03 TORRE 3 APTO 1004 Barrio PUERTO VIENTO GIRÓN
Teléfono	3229095244
A Cargos	SI -- NO --

DELITO	RECEPTACIÓN (ART. 447 C.P.)
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN FINES DE COMISO		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		--
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		--

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **LISSETH VANESSA DÍAZ FONSECA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.626.597**, EN IGUAL SENTIDO SOLICITÓ LA LEGALIZACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE PLACAS **UCO465** MARCA **MAZDA** MODELO **2015** COLOR **GRIS METEORO**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. CON RELACIÓN A LA OTRA PETICIÓN EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA INCAUTACIÓN DEL BIEN CON FINES DE COMISO DEL VEHICULO DE PLACAS **UCO465** MARCA **MAZDA** MODELO **2015** COLOR **GRIS METEORO**, ATENDIENDO QUE NO SE ARGUMENTO LA PETICIÓN, ADEMÁS EL BIEN OBJETO DE LA PETICIÓN DEBE SER ENTREGADO AL SUJETO PASIVO, O LA VICTIMA O TERCERO, POR SER ESTE EL OBJETO HURTADO EN OTRA INVESTIGACIÓN, LO ANTERIOR TAL COMO LO ESTABLECE EL ART. 83 INCISO FINAL DEL C.P.P. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL SEÑOR FISCAL RETIRA SU SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL DESPACHO DISPONE RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE **LISSETH VANESSA DÍAZ FONSECA**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.626.597**.

FIRMA

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06992

Floridablanca, 06 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 09:45 AM

FINAL: 10:15 AM

SALA: Floridablanca

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 del CSJ
Dirección	CRA 36 N° 46-130 APTO 102 EDIF. PATRICIA BUCARAMANGA TEL. 3172310950		

INDICIADO	LUDWING ANDRÉS ARIZA NIÑO		
Documento	C.C. 1.095.953.856		
Dirección	CALLE 10B N° 25-10	Barrio	GIRÓN
Teléfono	3212622950		
A Cargos	SI	--	NO --

INDICIADO	MAYERLY SUÁREZ SERRANO		
Documento	C.C. 1.095.911.236		
Dirección	CALLE 10B N° 25-10	Barrio	GIRÓN
Teléfono	3006474862		
A Cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN (ART. 447 C.P.)
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LUDWING ANDRÉS ARIZA NIÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.953.856 Y MAYERLY SUÁREZ SERRANO CON C.C. 1.095.911.236. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL SEÑOR FISCAL RETIRA SU SOLICITUD DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL DESPACHO DISPONE RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LUDWING ANDRÉS ARIZA NIÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.953.856 Y MAYERLY SUÁREZ SERRANO CON C.C. 1.095.911.236

QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS SOLICITUDES, EL DESPACHO DISPONE LA LIBERTAD INMEDIATA DE LUDWING ANDRÉS ARIZA NIÑO, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.953.856 Y MAYERLY SUÁREZ SERRANO CON C.C. 1.095.911.236

FIRMA

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM,** ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2015-11899,** ADELANTADA CONTRA **MARLON CASTELLANOS PERILLA,** POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO,** LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORTA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, EL ABOGADO **DARIO FERNANDO CAPACHO GUTIERREZ,** NI EL PROCESADO **MARLON CASTELLANOS PERILLA,** AL IGUAL QUE LA PRESUNTA VICTIMA, EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA **EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM** Y EN ARAS DE QUE NO SE FRUSTRE NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, SE LE RECUERDA A LOS SUJETOS PROCESALES EN ESPECIAL A LA DEFENSA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 140 NUMERALES 2 Y 6 DEL C.P.P., RELATIVO A LOS DEBERES DE LAS PARTES E INTERVINIENTES, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NUEVA CITACIÓN ALLEGUE SOPORTE A ESTE ESTRADO JUDICIAL SOBRE LA INASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA, SO PENA EXPEDIR LA COMPULSA CORRESPONDIENTE POR OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA, POR OTRA PARTE SE ORDENO SOLICITAR ANTE LA DEFENSORÍA PUBLICA SE DESIGNE ABOGADO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA DILIGENCIA EN ARAS DE NO VULNERAR DERECHOS DE LOS PROCESADOS. INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIEN SE HIZO PRESENTE EN ESTA SALA DE AUDIENCIAS LA FISCAL ONCE ADRIANA CASANOVA PABÓN ANTES FISCALÍA SEGUNDA LOCAL DE FLORIDABLANCA EN APOYO DE LA FISCAL QUINTA ANTES SEXTA, EL DELEGADO DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA APODERADA DE LA VICTIMA 1.098.794.948. SE FIRMO EL DÍA DE HOY **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:25 AM**


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

ESTAFIA

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 AM, SE ENCONTRABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR PARA DESPACHAR SOLICITUD DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DENTRO DEL CUI 68001-61-06-056-2011-02193, LA CUAL NO SE REALIZÓ ATENDIENDO A QUE SE RECIBE ESCRITO POR PARTE DE LA FISCAL PRIMERA LOCAL DE FLORIDABLANCA, INDICANDO SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA POR RAZONES DE FUERZA MAYOR, POR TANTO SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA EL **DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 AM**, SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL ABOGADO ALEXANDER PABÓN MENDOZA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUIEN SE PRESENTO EN LA HORA CITADA. SE FIRMA LA PRESENTE A LAS 09:15 AM DE HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.


HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA
CONSTANCIA SECRETARIAL**

SE DEJA EN EL SENTIDO QUE EL DÍA DE HOY 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 09:00 AM, ESTABA PROGRAMADA AUDIENCIA PRELIMINAR DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, DENTRO DEL CUI **68001-60-00-159-2018-04654**, ADELANTADA **CONTRA HENRY CASTELLANOS VILLAMIZAR, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, LA CUAL NO SE REALIZO ATENDIENDO A QUE NO HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE, NI LA FISCALÍA EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A EL SEÑOR HENRY VILLAMIZAR CASTELLANOS Y JANETH VILLAMIZAR SUAREZ, QUIENES SE HICIERON PRESENTES EN ESTE DESPACHO JUDICIAL. SE FIRMO EL DÍA DE HOY 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, A LAS 09:20 AM

**HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO**



R

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍA SGC
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06974

Floridablanca, 17 de agosto de 2018

Hora de inicio: 02:03 P.M. Hora Final: 03:25 P.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MIRIAM VARGAS HERNÁNDEZ- EN APOYO FISCAL 3 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 1 BUCARAMANGA		
Teléfono	6522222 EXT. 2110		

DEFENSA	WILLIAM AUGUSTO FERREIRA VEGA (DEFENSOR PÚBLICO)		
Documento	C.C. 91.270.743	T.P.	125.356 del CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 208 CENTRO DE BUCARAMANGA TELÉFONO. 315-8064927		

INDICIADO	YORBEY PABÓN BUSTOS		
Documento	C.C. N° 1.098.673.193		
Dirección	CRA 4 W N° 13-83 MIRADOR DE TEJADITOS	Ciudad	PIEDECUESTA
Teléfono	6550337		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 C.P.
--------	--------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR YORBEY PABÓN BUSTOS CON C.C. N° 1.098.673.193, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YORBEY PABÓN BUSTOS, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA YORBEY PABÓN BUSTOS, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INDICIADO UN PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, SEGÚN EL ARTICULO 310 NUM. 1 Y 5 DEL C.P.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIDA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO. SE COMUNICA LA DECISIÓN Y SE NOTIFICA EN ESTRADOS NO SE INTERPONEN RECURSOS. QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA	
-------------------------------------	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA LA SIGUIENTE CONSTANCIA EN ATENCIÓN QUE POR ERROR DE DIGITACIÓN QUEDO CONSIGNADO FECHA DIFERENTE EN EL ACTA DE AUDIENCIA DENTRO DEL CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: **68001-60-00-159-2018-06974**, ADELANTADA CONTRA EL SEÑOR **YORBEBY PABÓN BUSTOS** POR EL DELITO DE **HUERTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.**, ACLARANDO QUE LA FECHA EN LA CUAL SE REALIZO LAS DILIGENCIAS DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA, TRASLADO DE ACUSACIÓN E IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, ES EL **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, SE FIRMA LA PRESENTE EL DÍA DE HOY 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-06899

Bucaramanga, 02 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 05:15 PM

FINAL: 05:45 PM

SALA: 1 Garantías

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 05 GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS		
Documento	C.C. N° 91.268.750	T.P.	118.454 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 17-52 OF. 2-10 CENTRO TEL. 315-8521790		

IMPUTADO	JEFRY STANLY SILVA PEÑA		
Documento	C.C. 91.186.094		
Dirección	CALLE 155 N° 32-14 ASOVILAGOS TEL. 318-3338877	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN		X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE JEFRY STANLY SILVA PEÑA, IDENTIFICADO CON C.C. 91.186.094, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

LA FISCALÍA RETIRA SUS DEMÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

HDBM

REC SPR 17-46SEP 2



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68406-60-00-245-2014-00076

Bucaramanga, 02 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 04:35 PM

FINAL: 05:05 PM

SALA: 1 Garantías

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 05 GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. OSCAR ANTONIO IBARRA SANTOS		
Documento	C.C. N° 91.268.750	T.P.	118.454 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 17-52 OF. 2-10 CENTRO TEL. 315-8521790		

IMPUTADO	JAHIR FERNANDO MAYORGA ESTEBAN		
Documento	C.C. 1.095.809.924		
Dirección	CRA 23A N° 202-39 VILLA SAN DIEGO	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229. C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA POR ODEN JUDICIAL PARA CUMPLIR CONDENA DE JAHIR FERNANDO MAYORGA ESTEBAN, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.809.924, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE ORDENA DEJAR PROVISIONALMENTE BAJO CUSTODIA DE LA POLICÍA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL CENTRO AL SEÑOR JAHIR FERNANDO MAYORGA ESTEBAN PARA QUE A PRIMERA HORA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE ESTO ES LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL MENCIONADO SEA PRESENTANDO POR LAS AUTORIDADES DE POLICÍA ANTE EL JUEZ SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA PARA QUE EFECTÚEN LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CONDENA Y SE CANCELE LA ORDEN DE CAPTURA ARRIBA DESCRITA. SE INFORMARA A LAS AUTORIDADES PERTINENTES. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

JA

REC SPA 17:19SEP 2





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68615-60-00-149-2018-00233

Bucaramanga, 02 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 04:00 PM

FINAL: 04:30 PM

SALA: 1 Garantías

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 05 GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. JAIRO ALEXANDER RUEDA ZULETA (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. N° 1.098.720.068	T.P.	274006 CSJ
Dirección	CALLE 34 N° 13-31 OF. 501 TEL. 316-4937212 6709063		

IMPUTADO	HÉCTOR JAVIER TIRIA EUSSE		
Documento	C.C. 1.092.341.988		
Dirección	CRA 7 N° 0N-59 SANTANDER TEL. 700891	Ciudad	VILLA DEL ROSARIO
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO AL ABOGADO JAIRO ALEXANDER RUEDA ZULETA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR HÉCTOR JAVIER TIRIA EUSSE, SOLO PARA ESTA AUDIENCIA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE HÉCTOR JAVIER TIRIA EUSSE, IDENTIFICADO CON C.C. 1.092.341.988, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

ATENDIENDO A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

REC SPR 17=19SEP 2





B

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-06903

Bucaramanga, 02 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 02:55 PM

FINAL: 03:55 PM

SALA: 1 Garantías

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 05 GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	652222 ext. 2110		

DEFENSA	DR. JAIRO ALEXANDER RUEDA ZULETA (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. N° 1.098.720.068	T.P.	274006 CSJ
Dirección	CALLE 34 N° 13-31 OF. 501 TEL. 316-4937212 6709063		

IMPUTADO	LUIS ENRIQUE JAIMES PÉREZ			
Documento	C.C. 91.002.501			
Dirección	CALLE 15 N° 5-107 BARRIO VILLA ESPERANZA CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE LEBRIJA TEL. 3177744059		Ciudad	RIONEGRO
Aceptó cargos	SI	--	NO	-X-

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 229, 31 Y 365 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL DESPACHO RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO AL ABOGADO JAIRO ALEXANDER RUEDA ZULETA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE JAIMES PÉREZ, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LUIS ENRIQUE JAIMES PÉREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91.002.501, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE JAIMES PÉREZ, IDENTIFICADO CON C.C. 91.002.501, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES, EN LA MODALIDAD DE TENENCIA, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 229 INC. 2, 31, 365 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART.55 NUMERAL 1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A LUIS ENRIQUE JAIMES PÉREZ, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- LA FISCALÍA SOLICITO QUE SE OTORGARA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA VICTIMA, DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1257 DE 2008, LA DEFENSA NO SE OPUSO A LA PETICIÓN, EL DESPACHO PREVIO EL ANÁLISIS ORDENO MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA DE LAS CONTEMPLADAS EN EL ART. 17 LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008, EL TERMINO DE DURACIÓN DE ESTAS ES POR EL TERMINO DEL PROCESO, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL IMPUTADO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM

REC SPA 17-18SEP 2





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-06864

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2018

CENTRO SERV-JUD

1 SEP '18 PM 7:47:18

HORA INICIO: 06:10 PM

FINAL: 07:10 PM

SALA: Garantías

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 07 GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS TORRES (Defensora Pública)		
Documento	C.C. N° 63.308.486	T.P.	44.219 CSJ
Dirección	CALLE 47 N° 28-35 SOTOMAYOR BUCARAMANGA TEL. 310-8571650		

IMPUTADO	CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA		
Documento	C.C. 1.098.711.584		
Dirección	SECTOR EL BOSQUE E 1 TORRE 3 APTO 103 TEL. 3007794019	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO 239 Y 240 INCISO 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.711.584, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORA PUBLICA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE A ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA.

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE CESAR ANDRÉS BECERRA BAUTISTA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.711.584, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239 Y 240 INCISO 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 310 NUMERAL 5, TENDIENDO EN CUENTA QUE TIENE UN ARRAIGO Y NO CUENTA CON ANTECEDENTES, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

HDBM





JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-06876

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2018

HORA INICIO: 07:40 PM

FINAL: 09:35 PM

SALA: 1 Garantías

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. SABINO TARAZONA ORDÓÑEZ FISCAL 05 SECCIONAL		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 PISO 4 Bucaramanga		
Teléfono	6522222		

M PUBLICO	DRA. AMPARO JAIMES SUAREZ PROCURADORA 318 JUDICIAL II PENAL		
Documento	--	T.P.	--
Dirección	PALACIO DE JUSTICIA		

DEFENSA	DR. GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACÓN (Defensor Contractual)		
Documento	C.C. N° 91.239.958	T.P.	109.580 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-31 OF. 405 B EDIFICIO CALLE REAL CEL. 317-8083388		

IMPUTADO	BRAYAN SMITH MEJÍA ESPINEL			
Documento	C.C. 1.098.726.129			
Dirección	CALLE 15 N° 56-21 BUENOS AIRES BARRIO MORRORICO	Ciudad	B/MANGA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

IMPUTADO	CRISTIAN JAVIER CARVAJAL MARTÍNEZ			
Documento	C.C. 1.098.667.238			
Dirección	CRA 56 N° 14-62 BUENOS AIRES BARRIO MORRORICO	Ciudad	B/MANGA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HOMICIDIO EN CONCURSO CON HURTO CALIFICADO ART. 103, 31, 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	--	--
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO GERMAN AUGUSTO PERALTA CHACÓN COMO APODERADO DE LOS SEÑORES BRAYAN SMITH MEJÍA ESPINEL CON C.C. 1.098.726.129 Y CRISTIAN JAVIER CARVAJAL MARTÍNEZ CON C.C. 1.098.667.238, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE LOS SEÑORES BRAYAN SMITH MEJÍA ESPINEL CON C.C. 1.098.726.129 Y CRISTIAN JAVIER CARVAJAL MARTÍNEZ CON C.C. 1.098.667.238, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA DEFENSA, QUIENES SE OPUSIERON A LA PETICIÓN, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS DEL ART. 301 NUMERAL SEGUNDO INCISO SEGUNDO DEL C.P.P, ADEMÁS DE CARECER EN ESTE CASO DEL PRESUPUESTO DE LA INMEDIATEZ. POR TANTO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LOS DETENIDOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

- TENIENDO EN CUENTA QUE SE OBSERVAN MAS SOLICITUDES SE LE PREGUNTO A LOS SEÑORES BRAYAN SMITH MEJÍA ESPINEL CON C.C. 1.098.726.129 Y CRISTIAN JAVIER CARVAJAL MARTÍNEZ CON C.C. 1.098.667.238, SI ES SU DESEO PERMANECER EN ESTA SALA DE AUDIENCIAS PARA CONTINUAR, MANIFESTANDO QUE NO ES SU INTERESES EN PERMANECER EN ESTA SALA DE AUDIENCIAS.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	 REC SPA 14:55 SEP 2
---	-------------------------

HDBM





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2018-06861

Bucaramanga, sábado, 01 de septiembre de 2018

Hora de inicio: 02.59 P.M.

Hora Final:

03.21 P.M.

Sala: 1 de garantías

JUEZ: DRA. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 07 GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. MARÍA ROCÍO CORREA ROMERO (Defensora Pública)		
Documento	C.C. N° 63.319.882	T.P.	58.246 CSJ
Dirección	CRA 13 N 35-10 OF.603 TEL. 3007900912		

INDICIADO	ANDRÉS CAMILO ARDILA SEPÚLVEDA		
Documento	C.C. 1.102.724.476		
Dirección	CALLE 1 B BIS N° 17F-07 BARRIO TRANSICIÓN SECTOR II MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Teléfono	314-3694401		

DELITO	DAÑO EN BIEN AJENO
---------------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA CONFORME AL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **ANDRÉS CAMILO ARDILA SEPÚLVEDA**, IDENTIFICADO CON C.C. NUMERO **1.102.724.476**.

Firmas:

DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
--	--

HDBM

SIS PENAL ACUSATORIO

1SEP'18 PM 7:47:13
CENTRO SERV-JUD

J



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

SIS PENAL ACUSATORIO

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2018-06870

15 SEP '18 PM 7:46:15

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2018

CENTRO SERV-JUD

SALA: 1 Garantías

HORA INICIO: 03:26 PM

FINAL: 06:05 PM

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 07 GRUPO DE FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 N° 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	DRA. MARÍA ROCIO CORREA ROMERO (Defensora Pública)		
Documento	C.C. N° 63.319.882	T.P.	58.246 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF.603 TEL. 3007900912		

IMPUTADO	EDUIN JOSUÉ RAMÍREZ COLINA		
Documento	C.C. 27.962.853	TEL.	317-5455858
Dirección	CALLE 13 N° 25 - 18 SEGUNDO PISO ESPERANZA III ETAPA	Ciudad	B/MANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO -X-

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 Y 11 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	+
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	+
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	-

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE EDUIN JOSUÉ RAMÍREZ COLINA, IDENTIFICADO CON C.C. 27.962.853 DE CORO ESTADO DE FALCÓN - CORO ESTADO DE FALCÓN - VENEZUELA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSORA PUBLICA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE EDUIN JOSUÉ RAMÍREZ COLINA, IDENTIFICADO CON C.C. 27.962.853 DE CORO ESTADO DE FALCÓN - VENEZUELA, COMO COAUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 239, 240 INCISO 2 Y 241 NUMERAL 10 Y 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ A EDUIN JOSUÉ RAMÍREZ COLINA, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- UNA VEZ ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DEL SEÑOR FISCAL QUIEN SOLICITO LA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 307 LITERAL A NUMERAL 1 DEL C.P.P., POR SU PARTE LA DEFENSA MANIFESTÓ QUE SU ASISTIDO RENUNCIA A SU DERECHO DE GUARDAR SILENCIO EL DESPACHO ACCEDE A LA PETICIÓN SIENDO INTERROGADO POR LA DEFENSA, EL ENTE FISCAL Y EL ESTRADO, ASÍ MISMO SE OPUSO A LA SOLICITUD DEL ENTE FISCAL. EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, SE ABSTUVO DE IMPONER MEDIDA PREVENTIVA DE ASEGURAMIENTO, TODA VEZ QUE NO EXISTE INFERENCIA RAZONABLE DE AUTORÍA O PARTICIPACIÓN, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 308 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA SEÑORA JUEZ. RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL IMPUTADO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA
JUEZ

HDBM

